



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 25

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria núm.: 25**

**Celebrada el día 16 de Octubre de 1992, en Fuensaldaña**

**(Continuación de la sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1992)**

---

### ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 45-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reapertura de la línea León-La Robla-Bilbao (FEVE), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 28, de 20 de Febrero de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 87-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando de la Administración Central el establecimiento de una línea de ayudas destinadas a los titulares de explotaciones de la zona regable del Pantano de Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 54, de 27 de Junio de 1992.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 88-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, sobre paralización de las obras de construcción de la planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga y elaboración de un Plan Director para la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 55, de 1 de Julio de 1992.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, sobre proyecto de urbanización del polígono Eras de Renueva de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 55, de 1 de Julio de 1992.

6. Proposición No de Ley, P.N.L. 92-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de acuerdos similares por las Comisiones Provinciales de Urbanismo en relación con las cesiones de aprovechamiento en las aprobaciones de planes parciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 61, de 18 de Septiembre de 1992.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 94-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando información acerca del Tratado de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 61, de 18 de Septiembre de 1992.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 98-I, presentada por los Procuradores D. Vicente Orden Vígara, D. José L. Santamaría García, D. Porfirio E. Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. Felicísimo Garabito Gregorio, instando la creación de la Universidad de Burgos y su puesta en funcionamiento en el Curso 1993-1994, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 65, de 30 de Septiembre de 1992.
9. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas.
10. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de concesión de una subvención directa y extraordinaria a Béjar Patrimonial, S.A.
11. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de concesión de una subvención directa y extraordinaria a Béjar Patrimonial, S.A.
12. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos.	955	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	956
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	955	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	956
<b>Décimo punto del Orden del Día. Propuesta tramitación lectura única P.L. 13.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	958
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	955	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado por asentimiento.	959
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al Acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley.	955	<b>Duodécimo punto del Orden del Día. Debate y Votación Dictamen P.L. 5.</b>	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	955	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	959
<b>Undécimo punto del Orden del Día. Tramitación en lectura única P.L. 13.</b>		Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley.	959
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	955	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate los Votos Particulares y Enmiendas mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	959
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley.	955	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo Mixto); León de la Riva,	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	956		

	Págs.		Págs.
Rojo Martínez, Amilivia González (Grupo Popular); Almarza González, Alfonso Canedo, Valcuende González, Sra. Caverro Pérez, Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso, Jiménez-Ridruejo Ayuso, Simón de la Torre (Grupo Socialista).	960	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	988
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación los Votos Particulares y Enmiendas debatidos.	985	Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	988
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	988
		Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	988

(Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Se reanuda la sesión. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al décimo punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Décimo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Concesión de una Subvención Directa y Extraordinaria a Béjar Patrimonial, Sociedad Anónima".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Ruego al señor Secretario dé lectura, asimismo, al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Concesión de una Subvención Directa y Extraordinaria a Béjar Patrimonial, S.A.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** "La Mesa, en su reunión de fecha uno de octubre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Concesión de una Subvención Directa y Extraordinaria a Béjar Patrimonial, Sociedad Anónima".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Señores Procuradores, ¿se aprueba por asentimiento la propuesta de lectura única? Se aprueba.

Le ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al undécimo punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Undécimo punto del Orden del Día: "Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de Concesión de una Subvención Directa y Extraordinaria a Béjar Patrimonial, Sociedad Anónima".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** ¿Desea la Junta hacer la presentación del

Proyecto? Señor Consejero de Economía tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA):** Señor Presidente, Señorías. Traemos como Proyecto de Ley la Concesión de una Subvención Directa y Extraordinaria a Béjar Patrimonial, Sociedad Anónima.

Quiero resaltar, en este turno breve, el esfuerzo de la Junta de Castilla y León por resolver un problema de un sector clave en esta zona de Castilla y León, con un esfuerzo presupuestario y de recursos financieros importantes. El sector del textil es un sector que está en reestructuración, no solamente en España, sino en un gran número de países, y esta industria representa para Béjar una de las principales fuentes de bienestar y, por supuesto, de empleo. En ese contexto de rentabilidad social, la Junta de Castilla y León trae este Proyecto de Subvención Directa y Extraordinaria, con ese carácter excepcional, para resolver un problema de gran transcendencia social.

Tengo que decir que en este Proyecto ha habido una cooperación por parte de las autoridades locales y de las Administraciones Centrales, en tanto en cuanto se ha apoyado desde incentivos regionales una operación difícil, que había que hacerla en un tiempo muy limitado y muy rápido, y que hemos encontrado todo ese apoyo, toda esa cooperación. Lo mismo por parte de los sindicatos y los trabajadores, que han hecho un esfuerzo importante para adecuarse a esa reestructuración necesaria y, por supuesto, con costes en términos de empleo y que, lógicamente, se han asumido por todos.

Al mismo tiempo, esta empresa representa, pues, quizás, la empresa más importante de la provincia de Salamanca, y que es una empresa que tiene un sistema de producción integral, de las pocas que existen en España, y que por el gran número de empleos que tiene, superior a trescientos, pues, aconsejaban realizar ese esfuerzo financiero y, por supuesto, esa subvención directa y extraordinaria.

Y antes de que entren al debate o a la aprobación, simplemente felicitar el trabajo de todos los Grupos, también, por supuesto, a la oposición, y que estos esfuerzos, sobre todo, de reestructuración, con rigor y, por supuesto, con costes para todos, pues, tengan éxito y aseguren el futuro de ese sector tan estratégico y clave para Béjar y, por supuesto, Salamanca y Castilla y León.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún grupo político desea consumir un turno en contra? Entonces, para fijación de posiciones, los Portavoces tienen la palabra. Grupo Mixto, señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo me imagino que todo el mundo somos conscientes, después de haber debatido ya una Proposición No de Ley a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, en un momento determinado, sobre esta cuestión, que la reacción ha sido adecuada por parte del propio Gobierno Autónomo, y la verdad es que nosotros vamos a votar favorablemente, por entender que es una de las misiones que tiene esta Cámara y que es una de las misiones que tiene el Gobierno Autónomo sobre el particular.

Tan sólo a mí me cabe, como una cuestión muy particular, realizar una pregunta en relación con esta cuestión, y es si se puede enmarcar esta actuación, esta forma de paliar, en cierto modo, una situación de crisis en aquello que algunos se empeñan en dominar exclusivamente una economía libre de mercado a todos los efectos. Y si llevar un poco a la reflexión que podría encajar dentro del concepto de un criterio mixto, en el que, lógicamente, hay que subvenir algún tipo de necesidades que ponga en facilitación el mantenimiento del tejido industrial en la Comunidad Autónoma, y, por supuesto, también nos sería de una gran atracción el que pudieran habilitarse mecanismos de control. Veremos luego en el Proyecto de Ley próximo, cómo es una de las cuestiones que nosotros barajamos de forma insistente, porque nos parece que es importante que pueda verificarse, por los mecanismos institucionales, pero también por la participación de las entidades sociales, que han demostrado una preocupación importante en este problema y en casi todos, porque les afecta, no sólo desde el punto de vista de la producción y rentabilidad o beneficio económico, sino desde el punto de vista del propio mantenimiento de la actividad productiva, por consiguiente, también de la posibilidad de conseguir el mantener una actividad social. Es decir, en definitiva, el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Por tanto, nuestro criterio es favorable y positivo a este Proyecto de Ley.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, fijación de posiciones. Señor San Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí. Gracias, señor Presidente. Solamente decir que el CDS votará a favor de la concesión de este crédito extraordinario para la empresa Hispano Textil de Béjar, siendo consciente de la situación por la que atraviesa el sector textil y del problema social que representa para Béjar. No obstante, sí solicitamos de la Junta de Castilla y León, que creo que ya lo tendrá en cuenta, pues, que haga un seguimiento de esa subvención, de esa cantidad importante; porque nosotros estamos a favor, siempre y cuando la empresa sea viable, no para sujetar empresas que después vayan a desaparecer.

Y también me gustaría decirle o preguntarle al señor Consejero —en esto coincido, porque creo que se lo he oído al Portavoz de otro Grupo Parlamentario— que nos indicara si hay alguna vara de medir para estos casos. Es decir, cuándo una empresa... cuándo una empresa necesita un proyecto de ley determinado; si es por el número de trabajadores, por los activos fijos existentes, por la afinidad de los que piden, por la intensidad de la llamada... Nos gustaría, señor Consejero, saber cuándo una empresa merece un proyecto de ley y cuándo no. Esto se lo he oído muy acertadamente a otro Portavoz de otro Grupo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Grupo Socialista. Cipriano González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Nuestro Grupo va a votar afirmativamente a este Proyecto de Ley, pero me van a permitir una breve reflexión, porque creo que el tema tiene la suficiente importancia para una ciudad, Béjar, y para una Comunidad como Castilla y León, como para que todas Sus Señorías puedan tener un conocimiento real del proceso, y posiblemente dar así respuesta, aunque no es a mí a quien me corresponde, a la sugerencia que ha hecho el Portavoz del CDS, para explicar por qué a una empresa sí o a otras no, o por qué, en concreto, a esta empresa sí.

La realidad es que nuestra ciudad, Béjar, vive el 50% de ella del sector textil, y el otro 50% vive del 50% que vive del sector textil; con lo cual quiero decir que, no sé si afortunada o desgraciadamente, el 100% de nuestra ciudad vive del sector textil. Esto en unos aspectos es positivo, porque permite competencia, competitividad, pero en otros momentos puede ser peligroso o, cuando menos, puede acarrearlos determinados trastornos, como es el caso. Y es que, cuando vienen mal dadas para todos, para los que viven exclusivamente de esto, vienen peor dadas. Y este es el caso que nos ocupa.

El sector textil en Béjar no está en crisis, esto lo hemos dicho montones de veces. No está en crisis como sector; está en crisis determinadas formas de producción que no se han acomodado razonablemente a las demandas del mercado. ¿Y cuál es la realidad de las empresas que aquí están trabajando? Pues es muy sencilla. Son dos grupos familiares, uno que se dedicaba a la hilatura de carda, otro que se dedicaba a hilatura de estambre, y que ambos mantenían determinados procesos productivos que eran competentes; es decir, se hacían la competencia entre sí. Pero había otros procesos productivos que no eran competentes, sino que eran perfectamente complementarios. Las dos empresas tienen problemas de liquidez y deciden -creemos nosotros que razonablemente- iniciar un proceso de integración que dé lugar a un proceso de fusión y que, por lo tanto, pueda mantener una nueva empresa, que, como bien ha dicho el Consejero anteriormente, es una empresa con un número importante de trabajadores -más de trescientos-, con un sector absolutamente vertical -es decir, que comienza el proceso prácticamente la empresa y lo termina-; eliminan las partes que están peor tratadas en ambas empresas y potencian la que está mejor. En consecuencia, a todas luces, parece que el proceso es beneficioso y la ciudad se va a encontrar con una nueva empresa, más competitiva y, desde luego, que va a permitir que los puestos de trabajo se mantengan y, por lo tanto, que eso beneficie a todo el conjunto de la ciudad.

El Ayuntamiento está interesado también en que nuestra ciudad vaya liberándose paulatinamente de este monocultivo industrial. Y estamos interesados en otros elementos importantes, como puede ser el sector de la chacinería, o el sector del turismo y el sector de los servicios. Con esto creemos que damos un paso importante para consolidar una ciudad y un tejido industrial que se le llegó a llamar el "Manchester castellano", creo yo que un poco eufemísticamente.

Por lo tanto, cuando este plan se lleva a una empresa especializada, a la sociedad consultora para la dirección, demuestra que, con una serie de mecanismos, la empresa es viable. Y este es otro de los factores importantes. El que aquí se esté invirtiendo o se esté discutiendo aquí este Proyecto de Ley es porque desde los sectores especializados se demuestra que la empresa, con esas correcciones, es viable. Y, por lo tanto, si es viable y la corrección está en una serie de cambios estructurales, vamos a por ellos.

Creo que es importante reconocer aquí... el señor Consejero ha dicho parte de ellos; yo creo que hay otros sectores importantes también implicados. En principio, los trabajadores. Los trabajadores y los sindicatos han sido un factor clave en este proceso, han sacrificado muchas expectativas en pos de otras, han estado mucho tiempo sin cobrar, han sufrido bastante para llegar a la situación en la que estamos. El propio

Ayuntamiento también ha hecho un gran esfuerzo, ha facilitado determinadas operaciones para que esta empresa pueda seguir adelante. El Gobierno de la Nación, a través de los aplazamientos de la deuda, tanto de la Seguridad Social y Hacienda, que era una de las claves para que este proceso pudiera salir. Y, cómo no, la Junta de Castilla y León, que ha puesto una cantidad importante de dinero. Y ha inyectado algo que a mí me parecía que era más importante, y era que el sector bancario, a quien correspondería entrar de lleno en este tema, que no lo hacía porque no tenía confianza ante este cúmulo de coordinaciones, ha entrado, y, en este momento, el sector bancario también está en el tema; más bien, creo yo, de una manera tibia, pero, al fin de cuentas, está, y estamos ahora hablando de algo que, si no hubiera sido por eso, hoy, estoy seguro que no hubiéramos estado haciéndolo.

Por lo tanto, Señorías, nosotros entendemos que lo que se ha hecho aquí puede dar perfecta respuesta a una idea que el Presidente en su discurso del Estado de la Región planteó, sobre un posible proyecto de ley para el sector industrial. Aquí se ha visto cómo la actuación coordinada de todas las Instituciones ha dado como resultado un final, hasta el momento, feliz. Y que yo le decía antes a un compañero que, aunque solamente hubiera sido por lo que hemos conseguido hasta hoy, ha sido importante el proceso, aunque después haya algunas dificultades.

Dicho esto, sólo me queda decir una cosa, que creo que es lo fundamental de este asunto: no se crea la Junta de Castilla y León que el tema ha terminado. A nuestro juicio, el tema acaba de empezar. Y, ¿por qué digo que el tema acaba de empezar? Miren ustedes, en Béjar -lo voy a decir con una cierta reserva, pero lo digo porque lo oigo y lo siento-, en la ciudad existe un cierto temor de que esto todavía no sea suficiente. Nosotros hemos dicho claramente que aquí se ha echado todo lo que se tenía, y, por lo tanto, a partir de ahora está en ellos, fundamentalmente, el continuar con toda la carga que significa la marcha de la empresa. Pero la Junta tiene una responsabilidad todavía, y es la que yo creo que hay que poner sobre la mesa: es -también lo han dicho los que me han precedido- el seguimiento exhaustivo de las inversiones realizadas. No basta con poner el dinero; hay que garantizar que ese dinero va para lo que está previsto, no para otra cosa. Hay que garantizar que no se quitan deudas personales o patrimoniales. Hay que garantizar que ese dinero va para lo que en el acuerdo que se dijo va.

Y, además, hay otra cosa importante, en el acuerdo de viabilidad había un factor importante, que era el factor de la exportación. Yo invito a la Junta de Castilla y León a que reflexione, no con relación a la empresa Hispano Textil, sino con relación al conjunto. El estudio que se presentó el año pasado demuestra que el sector textil de Béjar vende en este país, no vende

fuera. Una empresa como ésta, con más de trescientos trabajadores, que tiene el proceso completo, que es competitiva, debe de tener posibilidad de vender en el exterior, y esto haría que el resto de las empresas de Béjar puedan también beneficiarse del tirón que esto significa.

Por lo tanto, y termino, creo que es bueno para todos el que se apruebe este Proyecto de Ley; pero, desde luego, entendemos los socialistas que la Junta debe de continuar en el proceso, y que nosotros -se lo anticipo, señor Consejero- lo vamos a hacer por nuestra parte, porque creemos que con ello haremos un favor a la ciudad de Béjar y, por supuesto, a la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Don Francisco Aguilar, por el Grupo Popular, tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Señorías. En primer término, agradecer a todos los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra el que este Proyecto de Ley se vote por asentimiento, prácticamente -no prácticamente: se va a votar por asentimiento-, en virtud de la importancia del tema y en virtud de la celeridad y la buena disposición que todos hemos mostrado, en torno a resolver un asunto que se presentaba en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con unos aspectos de absoluta gravedad y que sin duda, por una actuación de la Junta, y, por qué no decirlo, con la colaboración de todos los Grupos presentes en esta Cámara, se está consiguiendo que esta empresa pueda contar con una viabilidad efectiva y eficaz en un futuro.

Como ustedes conocen, Señorías -y les voy a recordar muy brevemente algo de lo acontecido, tanto en la Comisión de Economía, como en el Pleno de estas Cortes- el grupo Hispano-Textil es, sin duda, el resultado del proceso de integración de dos grupos, como se ha dicho ya aquí, concretamente el grupo textil Lizar y el grupo Palma-Morón. Y sus características fundamentales son las siguientes. Primero, que es el único grupo nacional integrado al cien por cien en el subsector lanero, lo que permite un adecuado control de la calidad y garantía de servicio. La plantilla es de trescientos once trabajadores, y, en consecuencia, será, sin duda, una de las mayores empresas de la provincia de Salamanca en torno al número de puestos de trabajo. Lleva treinta años en el mercado, en un funcionamiento adecuado y teniendo una clientela óptima, entre las que se pueden encontrar firmas nacionales de primera categoría. Cuenta con tecnología punta, excepto en la producción de hilatura estambre, y la empresa acumula y comienza a acumular pérdidas en los años mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno, en una de las fases de producción, concretamente la hilatura de estambre.

Todos estos factores, juntamente con los de invertir en nueva tecnología; la reestructuración de la plantilla, adecuando sustancialmente la calidad de empleo a cada puesto de trabajo y, por supuesto, manteniendo íntegramente los trescientos once puestos de trabajo; hacer frente a las deudas del grupo, previos los acuerdos pertinentes, tanto con la Seguridad Social, como con la Hacienda pública; apoyar la gestión empresarial, buscando la colaboración, en una extrema profesionalización de la misma, es lo que ha movido a la Junta de Castilla y León, como no podía ser menos, a considerar de manera urgente la necesidad de subvencionar con una cuantía extraordinaria de 600.000.000 de pesetas a la empresa Hispano-Textil de Béjar.

Cuando el Consejero de Economía, en diciembre del noventa y uno, comparecía en la Comisión de Economía de estas Cortes, significaba dos acontecimientos importantes. Primero, que, al tratarse de dineros públicos, había que conseguir un plan de viabilidad adecuado, a los fines de que no se quedase en el puro papel el hecho de la posible viabilidad o no de la empresa. En segundo lugar, que se iba a hacer un seguimiento importante, relativo... perdón, en el momento en que se diesen los 600.000.000 de pesetas.

Esos dos factores han sido planteados aquí: el estudio de viabilidad existe y esta empresa es fiable de una manera clara y contundente.

En segundo lugar, el seguimiento se va a hacer por la Junta de Castilla y León de manera rigurosa, de manera rigurosa, y no va a ser simplemente "tenga usted el dinero y ya me dará cuenta usted de su gasto o su inversión". Hay que hacer un seguimiento, y nuestro Grupo también va a estar presente en ese seguimiento, a los fines de que, ciertamente, se produzcan las inversiones en la medida que se han programado, se restablezca la confianza en la empresa, que la propia dirección de la empresa, que planteaba problemas, no lo olvidemos -y así se reconocía en la comparecencia de diciembre de mil novecientos noventa y uno-, en torno a la fiabilidad de esa propia dirección, esa fiabilidad se consolide, y que, realmente, en el orden financiero, esta empresa pueda desarrollarse con toda normalidad.

Por supuesto, por supuesto, mantenimiento a toda costa de los trescientos once puestos de trabajo es absolutamente ineludible, y la pregunta y el porqué y el cómo es: si esto se perdiese en Béjar ¿qué sucedería de Béjar?

Yo no quiero ser absolutamente dramático en el tema, pero sí reconozco y sé que, ciertamente, esta empresa es prioritaria, prioritaria en esa localidad, importante en la provincia de Salamanca, y fundamental en la economía de Castilla y León. Por ello, Señorías, es por lo que la Junta hace el esfuerzo, compartido

con otras Administraciones, realmente, de reflotar una empresa importante en esta Comunidad.

Y la pregunta que hacía don Antonio Herreros: ¿no será cierto que haya que comenzar a hacer actuaciones de este tipo? Pues, mire usted, en el momento en que los estudios de viabilidad, en el momento en que la posibilidad de futuro de la empresa sea cierta, en el momento en que los dineros se inviertan adecuadamente, la Junta de Castilla y León, como no podía ser menos, realmente está dispuesta a considerar -¿por qué no?- aquellas situaciones que exijan una dedicación más extraordinaria de los medios económicos de la Junta de Castilla y León, porque para eso están. No para derrocharlos y malgastarlos, sino para bien invertirlos en el tejido industrial de nuestra Comunidad y en la producción más adecuada de nuestras empresas.

Muchas gracias por la confianza que han depositado ustedes al anunciar ya su voto favorable a esta Proposición de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido. Y, oído lo manifestado por los Portavoces de los distintos Grupos, pensamos que se puede hacer por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Gracias. Queda aprobado el Proyecto de Ley para la concesión de una subvención directa y extraordinaria a Béjar Patrimonial, S. A.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Duodécimo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo mil novecientos noventa y dos-mil novecientos noventa y cinco".

En nombre de la Junta, y para la presentación del Proyecto, el señor Consejero de Economía tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Señor Presidente, Señorías. Simplemente como cortesía parlamentaria, porque creo que ya ha sido suficientemente presentado y anunciado este Proyecto de Ley, que lleva prácticamente vigente, pues, casi más de ocho meses de discusión, de análisis, y no quiero dejar de, como digo, por cortesía parlamentaria, pues, felicitar por el trabajo y dar, pues, apertura al debate, por la importancia de este Proyecto para los intereses de Castilla y León.

Es un proyecto que, hay que decirlo, es muy ambicioso. Tiene una lógica y una racionalidad que, desde

el punto de vista del Gobierno Regional, y dentro de sus competencias y, por supuesto, su discrecionalidad, hemos entendido que era el mejor, y, por supuesto, todos estos meses de trabajo, pues, han supuesto o han tenido, pues, la posibilidad de ir puliendo, de ir incorporando, pues, nuevos planteamientos, nuevas ideas, y entendemos que se ha enriquecido.

A mí me consta que el ambiente de la Comisión de Industria, pues, ha habido, pues, una actitud muy positiva de trabajo, de lograr el consenso; por supuesto, ha habido también dificultades, distintos pareceres, pero entendemos que el trabajo ha sido muy positivo.

Por lo tanto, simplemente decirles que es necesario que se apruebe cuanto antes; que este año las subvenciones a este sector en reestructuración se han retrasado, precisamente por no haber aprobado antes este Proyecto de Ley; que tampoco había que precipitarse, por supuesto, pero que yo creo que va a introducir una certidumbre y, por supuesto, unas garantías para los próximos cuatro años, que van a tener un efecto muy positivo en el sector, que supone, como hemos dicho aquí, una parte esencial de nuestra actividad productiva y que genera, casi, pues, unos medios de vida a más de treinta mil familias en Castilla y León.

Por lo tanto, muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Muchas gracias también por sus trabajos y sus indicaciones en las Comisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Vamos a comenzar, entonces, con el debate y votación del Dictamen de la Comisión sobre este Proyecto de Ley.

Y quería hacer dos advertencias. Primero a los señores Procuradores, que sepan que las votaciones se van a suceder continuamente, y no vamos a estar tocando el timbre constantemente. Segundo, que los Portavoces de los Grupos Políticos comuniquen a la Presidencia, porque no lo han hecho antes, cuáles son las Enmiendas que van a agrupar y van a defender conjuntamente, para también distribuir los tiempos.

Comenzamos, en primer lugar, con el debate de la Enmienda número 1 que presenta el Procurador don Antonio Herreros, y que afecta a la globalidad del Proyecto, al conjunto del Proyecto.

Un momento, por favor.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, los Portavoces de los Grupos hemos llegado a un acuerdo para hacer, si la Mesa lo autoriza, una defensa agrupando las Enmiendas. Es decir, que en la previsión, hasta donde yo sé, el Portavoz del Grupo Mixto, en este caso, defenderá la 1, la 3 y la 4, conjuntamente, independientemente de que luego la votación se haga espaciadamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Enmienda número 1 tiene unas implicaciones —y así lo veíamos en la Comisión—, que puede ser genérica, en cuanto se puede entender que el Título del propio Proyecto de Ley plantea una amplitud en cuanto a los objetivos que en el desarrollo posterior no se recoge, y se centra de forma específica en aquellas cuestiones que han venido siendo objeto de preocupación prioritaria, en relación con el Proyecto de Ley que nos ha ocupado durante ese tiempo y que hoy se somete a debate en el Pleno.

Nuestro criterio es que debería de circunscribirse a lo que realmente se entiende como la preocupación prioritaria, y que es, está directamente vinculado a la producción o al sector de la minería energética, la del carbón, en concreto, que es la que está demostrado, en cierto modo, que está en crisis, a la que se alude de continuo en el propio Proyecto de Ley. Y en el desarrollo de todo el Proyecto hablamos de zonas mineras, incluso discutimos la conveniencia o no de mantener los criterios o las denominaciones de "cuencas mineras".

Y, por tanto, sin menoscabo de los análisis que pudieran especificar algún otro tipo de problemas, de crisis, en otros sectores de la minería no energética, nos parece más apropiado el título circunscrito o delimitado a la minería energética.

La importancia de la minería no energética precisaría otro tratamiento, no tan vinculado a zonas o cuencas mineras. Las restauraciones, incluso, medioambientales, de las que se ha venido comentando, tienen en cualquier tipo de explotación una regulación específica, y, por consiguiente, no habría ningún tipo de problema.

En síntesis, es circunscribir, de hecho, en el Título lo que se declara en el desarrollo del propio Proyecto.

Y bien es cierto que esto afectaría al conjunto, pero entendiendo que puede, perfectamente, hacerse una delimitación referida al Título del Proyecto de Ley.

En las Enmiendas 3 y 4 abunda, y por eso nosotros queríamos plantearla o presentarla como justificación, incluso, de lo anterior, pero abunda en destacar la importancia de la producción, en destacar la importancia de las reservas existentes en las cuencas, en las zonas mineras de Castilla y León, en destacar la importancia social para el número de familias, de trabajadores que están o que estarían afectados, y que dependen de esta actividad de forma prioritaria.

Y esta forma de resaltarlo pretende advertir de los riesgos que pueden provocarse, caso de no sumar vo-

luntades políticas, que no quedaran exclusivamente delimitadas en esas voluntades políticas, sino para mantener e incrementar, incluso, la propia actividad.

Nuestra propia Comunidad Autónoma conoce cierres anteriores y recientes y las repercusiones que han tenido en esos lugares en concreto.

Por tanto, entendemos que sería interesante que en el Título preliminar pudiera incluirse una explicación que incidiera directamente en el conocimiento a toda la sociedad, que incidiera en el conocimiento a todas las Administraciones y que supusiera una aportación mayor.

Creo que a nadie le cabe la menor duda que, hoy, este tipo de minería pasa por una situación de precariedad en el conjunto de la Comunidad Europea; que, incluso, en estos momentos se están tramitando nuevas negociaciones, de cara a ampliar procesos u operaciones que puedan mantener o prolongar la vida de este tipo de actividad, del sector minero de producción energética; y hay dificultades en la propia Comunidad Europea.

Nosotros pretenderíamos que, al menos, un mecanismo que la propia Cámara o las propias Cortes, al margen de otros mecanismos que se establezcan, pueda sensibilizar, lo mismo que estamos nosotros, al resto de las Instituciones nacionales, comunitarias, para que incidan, ayuden, presionen y consigan o consigamos, en definitiva, el objetivo que se pretende con este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de estas Enmiendas? Señor Rojo, tiene la palabra, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. La variación que propone el Grupo Mixto, a través del Procurador don Antonio Herreros, aunque parece una variación literal sin importancia, realmente sí la tiene.

La Junta, bajo una aparente indefinición textual, deja clara una filosofía de trabajo, y es que quiere considerar a la minería íntegramente, independientemente de la clasificación geológica de los yacimientos y de la explotación comercial.

Por otra parte, señor Herreros, hay que reconocer que su Enmienda tiene un fundamento lógico en algunos aspectos, como por ejemplo cuando acude a la Exposición de Motivos y, evidentemente, constata que se refiere al Plan Energético Nacional, al interés estratégico de las reservas, a la diferenciación de minería privada y minería pública, a las especiales características socioeconómicas de las zonas mineras y las diferencias respecto al impacto que produce una y otra mine-



ría en la dependencia económica de las zonas. También es verdad que, en este momento, la actualidad de la crisis minera es absorbente y, prácticamente, anula cualquier referencia a otro tipo de minería.

Pero, aceptando esta base lógica, señor Herreros, también debe admitirnos que su Enmienda es restrictiva, sin ninguna aportación mayor, y que contradice el sentido general de la Ley. No podemos aceptar este tipo de restricciones porque en la Ley se actúa sobre situaciones homologables parcialmente a la minería energética o la minería no energética.

En este contexto, el tema medioambiental, la coincidencia territorial que se produce con gran frecuencia entre una y otra minería, el tema de las alternativas económicas... Y le recuerdo que en el artículo 3 de la Ley se habla de "proyectos no energéticos", se habla de "incentivos a la diversificación económica"; y, por otra parte, en una Enmienda aprobada en Ponencia se habla de "ayudas a la investigación de recursos y a su comercialización". Parece claro, en este último apéndice, que se está refiriendo, no a la comercialización del carbón, evidentemente, sino a otro tipo de productos minerales.

Nuestro Grupo entiende, señor Herreros, por lo tanto, que esa levedad textual tiene un trasfondo importante, que la Junta le ha querido dar, a nuestro juicio, acertadamente.

Por lo tanto, con el texto original no se perjudican los fines de la Ley, no existe un fundamento para que haya errores de interpretación, no va a ser posible -casi con toda probabilidad- que haya una Ley para la minería no energética, y que usted mismo reconoce, señor Herreros, que sería conveniente, de alguna manera, tratar la minería no energética. Por lo tanto, teniendo ese tratamiento en la Ley que vamos a aprobar, creemos que se debe mantener el texto original.

En cuanto a la Enmienda número 3, no se ha admitido en Ponencia, entiendo que por exceso de literatura. Efectivamente, recoge aspectos acertados, pero introduce elementos porcentuales respecto a lo que representan los recursos explotables en el ámbito nacional, los de la Comunidad, las reservas españolas de hulla y antracita, es decir, una serie de datos que, siendo ciertos, entendimos en Ponencia, y después en Comisión, que no aportaban ningún elemento más que enriqueciera el Proyecto.

Y, para finalizar, la número 4 de su Grupo, en la que hubiéramos podido admitir la mayor parte de ella, señor Herreros, si al final no hubiera cargado las tintas en las cuatro últimas líneas de su Enmienda, sobre las responsabilidades, entendemos que con argumentos inconsistentes.

Esas líneas vienen a decir que lo que aquí ocurre, en Castilla y León -habla de países; entendemos que

en toda España-, es algo contrario a lo que ocurre en programas de reordenación del sector minero en países de nuestro entorno Europeo; y, entre otras, el impacto provocado en el medio natural por las explotaciones mineras.

Realmente, de lo que sucede en otros países europeos le confieso que no sé mucho. Pero he acudido a la documentación más próxima, que es un informe de la Federación Española de Municipios, en el que habla de lo que ocurre en Bélgica; y, aceptando que la reconversión belga ha sido más coordinada de lo habitual, también es cierto que dice que se dejaron de explotar las minas de carbón en la cuenca del sur (Lieja y Charleroi) en la década de los ochenta, y no se han resuelto todavía los problemas de despojo ambiental. La minería ha continuado en la Cuenca de Limburgo, donde, sin embargo, la última mina será cerrada en el noventa y dos.

En Francia, dice que se dejó de explotar el carbón en Pas-de-Calais en mil novecientos noventa, y que muchas escombreras todavía afean el paisaje, y el desempleo está muy por encima del promedio nacional y de la Comunidad. La otra comarca es Lorena, etcétera, etcétera, en las mismas circunstancias, aproximadamente.

En Alemania, dice que continúa la explotación de carbón, a gran escala en el Ruhr, y a menor escala en el Sarre. En definitiva, viene a decir que tiene graves problemas medioambientales, también, y, a pesar de tener una red de comunicaciones bastante mejor que en otros países, como el nuestro, las zonas mineras, sin embargo, siguen sin atraer suficientemente industrias a la zona, y la adaptación del trabajador de la minería a otras actividades sigue siendo un gravísimo problema, añadido, señor Herreros, al que tiene con la anexión, o la incorporación, o la unión de Alemania del Este, donde las minas de cielo abierto de lignito han creado un problema, que figura entre los más graves, medioambientalmente, de los que tiene toda la Comunidad en este momento.

Por otra parte, qué decir de la situación del Reino Unido, donde la actualidad nos ilustra suficientemente que la comparación final de su Enmienda, señor Herreros, no es acertada. Y, ya que no quiso retirarla, no podemos asumirla.

En estos momentos, yo le propondría que, si la modifica, podría aceptarse, porque el resto, la parte principal, en la que hace valoraciones sobre los indicadores económicos, la gravedad de la crisis, factores desfavorables, infraestructuras ferroviarias y viarias, etcétera, etcétera, carencia de suelo industrial... Es decir, hasta "debido al propio aislamiento de las cuencas mineras", ahí terminaría lo admisible por nuestra parte; si se hiciera así, señor Herreros, no habría inconveniente en aceptarla, por lo que a nosotros respecta. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Decir, en primer lugar, que no entiendo que sea el carácter restrictivo que se interpreta por parte del Portavoz del Grupo Popular, en cuanto al Título, un fenómeno con un carácter peyorativo o negativo, sino todo lo contrario. Por lo menos, eso es lo que nosotros entendemos. Es decir, cuando la modificación que se pretende introducir con esta Enmienda dice exactamente: "Se regula el programa de actuación para la minería energética para el período noventa y dos-noventa y cinco", lo que estamos intentando es delimitar; y delimitar significa que el resto de la minería pudiera tener un tratamiento diferenciado, en función de su propia crisis, o no crisis, o naturaleza de su problema específico, sabiendo una cuestión, que es la que más nos preocupa, y es: nos parece -y coincidimos en este aspecto con otras opiniones- que hay una limitación muy importante, desde el punto de vista de los recursos económicos que puedan derivarse o destinarse a subvenir esa crisis, y, por consiguiente, si restringimos las zonas o acotamos las zonas a las que ha de actuarse con una delimitación específica, lógicamente, le corresponderá más.

No cabe la menor duda que en el Proyecto también se plantean algunas cuestiones de naturaleza... de buscar salida diversificando por aquellos criterios del monocultivo que siempre han tenido problemas en épocas anteriores.

Pero nos parece que sí se podía actuar, no sé si con un Proyecto de Ley, con cualquier otro tipo de planes, para que pudieran, desde el punto de vista complementario, conseguirse en la minería de otro género, que ya afectaría no a las zonas y a las cuencas, sino al conjunto de la Región, con otros recursos.

En cuanto a lo que hace referencia a la Enmienda número 3, exceso de literatura, mire usted, pues, es posible que sí, es posible que sí, no creo que ocho-diez líneas aumenten tanto el exceso de literatura del Título Preliminar como para que sea una justificación, un fundamento o una argumentación suficiente. Nos relata lo de los datos porcentuales que, por otra parte, proceden de estudios perfectamente conocidos, perfectamente sabidos, y no tengo, además, ningún tipo de empacho en comentar que están tomados directamente en las últimas referencias del Consejo... del Dictamen que el Consejo Económico y Social hace al efecto.

Por consiguiente, no es una defensa a ultranza como si en esto fuese lo más importante del Proyecto de Ley. Pero me parece que sí es interesante que pudiera tenerse en cuenta por aquello de sensibilizar al resto de las Administraciones, que también tienen ese conocimiento. Pero hemos de vender la potencia-

lidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en esta materia, las posibilidades reales, y las derivaciones o consecuencias que pueden proceder de una crisis.

Y en el punto cuarto, en la Enmienda número 4, yo no tengo ningún tipo de inconveniente en asumir esa modificación, esa eliminación, no me parece que sea sustancial. Pero sí me parece que es importante tener en cuenta que ya, al menos a mí me gustaría, y detesto lo que voy a decir, pero sí me gustaría acaso estar en las mismas condiciones, es decir, en igualdad de condiciones de deterioro medioambiental con la producción que en estos momentos se está obteniendo en estos otros lugares, desde el punto de vista de la rentabilidad social y económica.

Y, por supuesto, defenderé a ultranza que, en ningún caso, ni aquí ni en ningún otro país de la Comunidad se siga actuando por los mecanismos de esquilación que en estos momentos supone, desde el punto de vista medioambiental, porque a la postre, y desafortunadamente, ni siquiera se consigue el objetivo productivo, el objetivo social, y sí se produce el objetivo de deterioro medioambiental.

Por consiguiente, no tendría ningún tipo de inconveniente en suprimir desde "la falta de programas suficientes en materia de formación y reciclaje profesional -que creo que es cierto-, y al contrario de lo que ocurre en los programas de reordenación del sector minero en los países de nuestro entorno europeo, y, entre otras, el impacto provocado en el medio natural por las explotaciones mineras". Habrá otros momentos en que se pueda incidir directamente en esa cuestión, y si eso ayuda a lo que pretendemos, que no es ni más ni menos que sensibilizar más todavía las Administraciones corresponsables en esta materia, daríamos por bien empleado el trabajo que se ha realizado al respecto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Turno de réplica? Si lo necesita utilizar, sí no...

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Si el resto de los Grupos acepta la modificación de la Enmienda número 4, procederíamos a votarla a favor. La número 3, por nuestra parte, admitiendo los argumentos del señor Herreros, creemos que es una redundancia, abunda, y que no añade nada sustancial. Por lo tanto, teniendo en cuenta que él persiste en mantenerla, no tenemos ningún inconveniente en eliminar diferencias por algo que nos parece insustancial; simplemente es ilustrativo.

Y en cuanto a la Enmienda número 1, señor Herreros, mantengo, en nombre de mi Grupo, exactamente lo que dije antes: la filosofía y el contexto es claramente un tratamiento para la minería del carbón. Pero cual-

quier modificación supondría ahora misma excluir el tratamiento de situaciones homologables a la minería del carbón, y en zonas que coinciden territorialmente.

La Enmienda... la modificación que se propone para la Enmienda número 4 sería la siguiente. Terminaría en "debido al propio aislamiento de las cuencas mineras". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver. Para agilizar el debate, la Mesa ha acordado que se defiendan todas las Enmiendas y que las votaciones separadas, de cada una de ellas, se hagan al final, siguiendo el orden del articulado de la Ley.

Pero hay otro problema. Lo que en el Pleno no se puede aceptar son este tipo de acuerdos, porque esto impide a la Mesa y a los Letrados el poder saber qué es realmente lo que se pretende y lo que se vota. Las Enmiendas Transaccionales, según el Reglamento, en el Pleno, tienen que hacerse llegar a la Mesa por escrito y con la firma de todos los Portavoces. Pero no podemos en el debate estar llegando a este tipo de acuerdos, porque exigiría también el pronunciamiento del resto de los Grupos.

Entonces, yo ruego a los Portavoces que si hay alguna Enmienda Transaccional, que la formulen por escrito y la hagan llegar previamente a la Mesa.

Y en lo demás, repito, se va a hacer la ordenación de las... la votación al final, aunque ahora vamos a hacer la defensa de las Enmiendas por bloques. Primero, ya que se ha iniciado así, defenderá todas sus Enmiendas el Grupo Mixto, las del señor Antonio Herberos, don Antonio Herreros. A continuación el Grupo CDS no mantiene ninguna Enmienda. A continuación se defenderían las que mantiene el Grupo Socialista. Y al final los Votos Particulares. Una vez debatidos Enmiendas y Votos Particulares, procederíamos a la votación por el orden sucesivo que afecta al articulado de la Ley. ¿De acuerdo?

Entonces, continuamos con las defensas de las Enmiendas que presenta el Procurador don Antonio Herberos.

Según su esquema ha defendido la 1, 3 y 4. Ahora le corresponde defender la número 5.

Silencio, por favor. Tiene la palabra don Antonio Herberos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, la Enmienda número 5, nuestra pretensión con la misma es añadir, precisamente, a la Exposición de Motivos un texto que diga: "en el anexo de la presente Ley figurarán relacionados los municipios incluidos en lo que esta denomina zonas o cuencas mineras".

Yo creo que se comenta por sí misma, y así ha sido un poco, tanto en Ponencia como en Comisión. En primer lugar, no por mimetismo con lo que la legislación en otros niveles ya reconoce expresamente, que incluso en algunas normativas procedentes de esta Cámara también se han utilizado, pero sobre todo porque haya una claridad meridiana para todos los administrados en relación a las posibilidades que tienen y quiénes tienen esas posibilidades.

En uno de los planteamientos que el Grupo Parlamentario Popular nos hacía, nos daba la impresión que difuminaba excesivamente la relación de... o las motivaciones que podían llevar a cabo el acogerse a subvenciones, ayudas vinculadas a este Proyecto de Ley, y creemos que no es la mejor formulación.

Por consiguiente, en aras de los máximos niveles de claridad, en aras de no generar expectativas falsas al resto de municipios, que en un momento determinado pueden conjugar sus posibilidades presupuestarias -ya de hecho precarias- con expectativas que se generen a través de la Legislación de estas Cortes. Y porque entendemos que son las zonas, las comarcas y municipios de mayor afectación por las crisis vinculadas a esta actividad, derivado, precisamente, del debate que acabamos de realizar inmediatamente anterior, en el que pueden estar perfectamente implicados absolutamente todos los términos municipales, o casi todos los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con lo cual, pues, habría un problema -y sobreañadiría al argumento que utilizaremos en su momento- de precariedad o escasa cuantía económica para poner en práctica, poner en marcha, con los mínimos criterios objetivos que puedan conseguir, lo planteado por la propia Ley.

Por tanto, nosotros seguimos insistiendo. Y que entienda toda la Cámara que no habría grandes dificultades, porque ya existen antecedentes claros, porque posiblemente fuera hacer un simple repaso, porque se puede hacer en un reglamento posterior. Pero ya existe una relación completa de los municipios directamente vinculados a esta actividad. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Turno en contra. Señor Rojo, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo, igual que el Grupo Socialista, ha tratado esta cuestión en una Enmienda, y, realmente, el orden de los debates del Pleno de hoy rompe un poco los esquemas lógicos de la tramitación, tanto en Comisión como en Ponencia, puesto que se van a solapar algunas cuestiones que surgirán de nuevo luego.

Pero sí quiero decir que nuestro Grupo ha mantenido la tesis expresada en su Enmienda, que viene a

decir que municipios mineros son aquellos que tengan o hayan tenido instalaciones o explotaciones mineras, que tengan una dependencia de la minería para su economía, o que se consideren zonas de influencia socio-económica, finalizando la Enmienda: "a juicio o a criterio de la Junta de Castilla y León".

Creemos que con esta Enmienda se da un sentido solidario a las comarcas o zonas mineras, se incorpora un sentido económico al problema, y no se le da, exclusivamente, un sentido de relación bilateral municipios-Junta de Castilla y León, ya que, a nuestro entender, va a ser vital para las zonas mineras que se estructuren de una forma que obtenga los rendimientos mejores de la actividad económica, y no con criterios exclusivamente localistas. Esa es la filosofía de nuestra Enmienda.

Evidentemente, comprendo que la mayor parte de las reticencias, por parte del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, ha venido por el reparto del hábitat minero, una expresión que debo decir, personalmente no me gusta, porque entiendo que es una expresión gastada en exceso, tanto para el hábitat de la avutarda, como del oso, como del lobo. Es decir, creo que lo adecuado sería hablar del entorno minero.

Pero lo que parece claro es que no se puede definir una demarcación con mentalidad de receptor de subvenciones. Entre otras razones, porque da la sensación de estar discutiendo desde una gran necesidad unos pequeños recursos, de los 13.000.000.000 que se destinan dentro del Programa que desarrolla esta Ley.

¿Y por qué habla de dependencia de la minería para su economía? Porque, tradicionalmente, en los pueblos, en las decenas de pueblos de las zonas mineras, han tenido la residencia trabajadores de centros que están en la montaña, los centros de trabajo, en radios de acción de treinta o más kilómetros. Porque ha habido una simbiosis económica, históricamente, entre todas las actividades económicas. Y usted mismo, señor Herreros, en una Enmienda que antes no hemos podido transaccionar, hacía una valoración de la importancia que tiene el problema respecto a los indicadores económicos. Estoy de acuerdo con usted en que los indicadores económicos no dicen toda la verdad. Luego volveré al tema, cuando el Grupo Socialista defienda la suya.

¿Y por qué criterio de la Junta de Castilla y León? Pues, porque da la sensación de que la Junta, al no especificar ninguna relación, lo que hace es remitirse a relaciones existentes, a las que también usted ha hecho referencia. Parece que quiere hacer eso. Nosotros queremos ir más lejos. En este momento, existen programas para comarcas de acción especial, en concreto en Palencia, posteriores a aquel Decreto. El propio Decreto tiene alguna omisión, y, por lo tanto, no nos resulta válido; omisión que habría que rectifi-

car. Pero, es más, creo que contamos con la comprensión de numerosos ayuntamientos, que quieren compartir solidariamente la crisis y compartir solidariamente la salida también de la crisis.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Rojo. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente. Primero, yo no entraba en la discusión de los criterios; lo hemos estado barajando durante la Ponencia y la Comisión, y se recordará que incluso yo me atreví a formular algunas precisiones respecto de todos aquellos municipios o todos aquellos lugares que hayan tenido explotaciones mineras; jocosamente, pero, al mismo tiempo, con gran rigor, yo me he atreví a plantear: señores, entonces, vamos a tener que apelar a los restos de Las Médulas, que fueron una actividad minera y que posiblemente... Bueno, pues, vamos a poner una delimitación cronológica o temporal, para decir: "a partir de", o si eso incluso tiene otro tratamiento completamente diferente. Es decir, no tanto entraba yo con esta Enmienda a plantear lo que pueda ser los criterios, que podíamos discutirlos -de hecho, los hemos comentado y los hemos discutido-, sino, una vez llegado a un acuerdo en cuanto a los criterios, delimité específicamente cuáles son las zonas a las que afectaría o las que serían impulsadas o estimuladas con este propio Proyecto de Ley. Y no creo que sea, precisamente, con la finalidad de limitar o restringir la solidaridad, porque no se trataría de una cuestión bilateral entre un municipio y otro, sino se pueden configurar zonas -y así se denomina en el Proyecto de Ley- que pudieran acogerse, en virtud de los criterios que pudieran establecerse. Yo creo que, por nuestra parte, no habría, desde luego, ningún tipo de inconveniente a que se modificara la relación ya existente, en virtud de los fallos que se han detectado de inclusión de algunas poblaciones, que no tienen nada que ver con este tipo de actividades, o en virtud, lógicamente, y con mayor motivo, de programas que, posterior al Decreto citado, han venido a actuar en el caso concreto.

Por consiguiente, yo creo que no sería ni más ni menos hoy difícil, me atrevo a pensar, de inclusión en este Proyecto de Ley, según lo que he entendido; pero sí que se tenga en cuenta, para esa clarificación absoluta y delimitación precisa de cara a reglamentos posteriores que puedan derivarse de esta misma Ley.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Señor Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Para reiterar al señor Herreros que el marco que

contempla la propuesta y la Enmienda aprobada en Comisión del Partido Popular, del Grupo Popular, da lugar a que se especifiquen luego, perfectamente, vía Decreto, todos los municipios. En ese sentido, señor Herreros, creemos dar satisfacción también a su demanda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Rojo. Para la defensa de las Enmiendas 11, 16, 17, 21, el señor Herreros tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, las Enmiendas 11, 16, 17 y 21 la verdad es que, a instancias de lo convenido por los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios, y con la finalidad de intentar hacer una síntesis o una reducción del tiempo empleado para este tipo de actividad, entendíamos que podían comentarse en bloque.

En primer lugar, la Enmienda número 11, que se mantenía, era la adición, en el artículo 2º, de un párrafo con el siguiente texto: "En todo tipo de ayudas o subvenciones en que concurren recursos públicos se constituirá en el seno de la empresa una comisión mixta de seguimiento de la aplicación de esas mismas subvenciones o ayudas".

En la número 16, prácticamente venía a expresarse en otro ámbito diferente, pero con la misma motivación, el que se garantizara, cuando se plantea las convocatorias en el artículo 9, la adición de un punto que ratificara el comentario anterior; es decir, la exigencia de un acta de constitución de un órgano mixto de seguimiento de la aplicación de las ayudas y recursos públicos, del que formaran parte representantes empresariales y sindicales y de las Administraciones correspondientes.

En la número 17, es de adición a este mismo artículo 7, en el que se pretendía incluir compromiso escrito, y ratificado por el órgano mixto de seguimiento, de mantenimiento del volumen actual de empleo, que se considerará como condición favorable el 15% de tope máximo en la realización de contratos temporales.

Y en la número 21, que hace referencia también a la existencia... "Para conseguir los objetivos propuestos, se facilitará la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad, así como la coordinación entre la Administración Autónoma y Central".

Leía y comentaba, o comento, estas cuatro Enmiendas, porque entendemos, primero, que ya ha habido antecedentes de cooperación, de ayuda, de colaboración, en los mismos términos, o en términos muy

parecidos, por parte de la Administración Central, por parte de la Administración Autónoma, que se han esgrimido en diversas ocasiones como argumento de la operatividad o de la voluntad política, tanto de la Administración Central como de la Administración Autónoma. Y yo no me ha quedado más remedio que expresar la sorpresa de cómo es posible que un sector, o una empresa, que ha recibido ayudas, subvenciones o colaboración por parte de Administraciones de todo tipo, y además cuantiosas, por lo que se ha podido argumentar en varias intervenciones, en Ponencia y en Comisión, no hayan obtenido el resultado que se pretendía con esas ayudas o esas subvenciones. Bueno, no es cuestión de hacer un juicio de intenciones, pero lo que sí es evidente es que, puestos los medios o lo que se entendía que podían ser los medios para superar una crisis, no ha tenido efecto, o no ha tenido el efecto que se pretendía. ¿Razones de mercado? ¿Razones de gestión? ¿Razones de escasa cuantía en esas colaboraciones, ayudas o presupuestos, de la propia dinámica empresarial? Bien, pues, al menos, que haya un compromiso explícito de las partes más directamente afectadas, como es la Administración, que aporta recursos públicos, y se ha de hacer un control; que en ningún caso se pretende eximir o excluir a la Cámara, a la Administración que haga esa subvención o esa ayuda de hacer el seguimiento correspondiente; pero, lógicamente, sí saber, por parte de los propios interesados -centrales sindicales y la propia empresa- que va a haber un control riguroso, porque son recursos públicos. Con los suyos, que hagan lo que crean conveniente; pero si los malutilizan, posteriormente habría que, incluso, denegar la posibilidad de seguir socorriendo de manera inopinada problemas de esta naturaleza.

Yo creo que sería también colaborar en la buena marcha del propósito de esta Ley. Yo creo que incluso sería la posibilidad de evitar susceptibilidades a todos los efectos, para que no pudiera interpretarse erróneamente la utilización o el uso de esos recursos. Sería un buen ejemplo el que se ha recibido, a la hora de entender el Dictamen del Consejo Económico y Social, con la participación diversificada de los sectores sociales, que, a la postre, han encontrado una formulación concreta, con interpretaciones que en un momento determinado pueden tener algún tipo de variación o de voto particular.

En definitiva, entendemos, junto con otra que veremos en el bloque del Grupo Parlamentario del PSOE... y que no tendríamos ningún tipo de inconveniente -ya se lo dijimos en Comisión- de resumir este bloque completo en una formulada por el propio Grupo Parlamentario del PSOE; pero con la intención de poder hacer garantía absoluta de la utilización clara de los recursos públicos a todos los efectos, para no tenernos que encontrar, en un futuro no muy lejano, con problemas de la misma naturaleza y tener que utilizar los mismos mecanismos.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Para turno en contra, señor Amilivia, tiene la palabra.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Señor Presidente. Sí, con suma brevedad, porque este tema se va a reiterar en consiguientes debates, a propuesta de Enmiendas también del, en este caso, Grupo Socialista.

Simplemente, reiterarle, señor Herreros, que nuestro Grupo no es favorable a crear comisiones de seguimiento específicas del desarrollo de las ayudas y subvenciones en relación con esta Ley. Las razones ya han sido argumentadas reiteradamente, tanto en Ponencia como en Pleno, y brevemente se las reitero, en este momento.

Como sabe Su Señoría, existe un control interno de cualquier actuación de la Junta de Castilla y León, un control interno, que es el control de la propia Administración; control que tiene unos pasos procedimentales administrativos que garantizan perfectamente el buen empleo, el empleo de acuerdo con la legalidad de cualquier ayuda o subvención que establezca, en este caso por Ley, la Junta de Castilla y León.

En un segundo momento, existe un control político, que es el control político que deben, en su caso, desarrollar estas Cortes; control político que, en este caso, corresponde a todos los Grupos Parlamentarios, y yo creo que es el control habitual y normal que se debe defender desde cualquier Grupo Político.

Y, finalmente, señalar que, en cuanto a la participación de los agentes sociales, nosotros somos los primeros interesados en que exista una participación de los agentes sociales; pero no mediante su inclusión en comisiones -como usted señala- de seguimiento. La participación de los agentes sociales ya está contemplada, y está contemplada con claridad; está contemplada en el propio Consejo Económico y Social, en el que han participado, en el que han sugerido sus recomendaciones sobre esta Ley; está en la propia Comisión Regional de Minería; está -como puede estar- en mesas sectoriales, en mesas territoriales de la Minería. Pero en ningún caso -reitero- debe estar en una comisión específica de seguimiento.

Y, finalmente, en lo que se refiere a su Enmienda número 21, si no me confundo (será objeto de debate posterior), nuestro Grupo ha incluido una Enmienda que crea un nuevo artículo 6, que creemos que recoge perfectamente el compromiso político, más que legal, que usted pretende establecer con esa Enmienda.

Y reiterar que el compromiso de una participación efectiva, tanto de los sindicatos, como de las organizaciones empresariales, está en el propio contexto de la Ley, y es un compromiso político que, efectivamente, se ha demostrado desde el primer momento, y que yo creo que no hace falta regularlo legalmente. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Amilivia. Para dúplica, dos minutos, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. Posiblemente, me sobren. Mire usted, de no aceptar algún tipo de planteamiento de esta naturaleza, ustedes mismos se privan, posteriormente, de poder argumentar o dar razones posteriores que puedan explicar lo que ya ha sucedido en épocas precedentes.

Yo diría: ¿cómo se explica la reiteración de fracasos en este mismo sector, al margen de lo mencionado anteriormente, y la necesidad de tener que recurrir a la venta del patrimonio, a cierres, que, en definitiva, repercuten mucho menos en los propietarios que en los propios trabajadores, que se ven en la situación, después, de empezar a buscar? Pero no me cabe la menor duda que ustedes pretendan una participación; pero la fórmula de participación que ustedes entienden, no la fórmula de participación que, en su momento, discutieron con la Junta de Castilla y León las propias organizaciones sindicales, y ya circunscritas, delimitadas a un asunto o a una motivación muy concreta, como fue con la Minerosiderúrgica de Ponferrada.

Entonces, creemos, creemos que estaría mucho mejor planteada con una comisión mixta Administración-organizaciones empresariales-organizaciones sindicales, a los efectos globales de la Ley y a los efectos específicos de cada una de las empresas. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Señor Amilivia. Dos minutos, por favor.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí. Con suma brevedad. Yo querría trasladarle a usted una reflexión que yo creo que en este momento se está olvidando. Es decir, la empresa que en España ha recibido más subvenciones, en relación con la minería, es la empresa que está en la mente de todos ustedes, que es HUNOSA; y en ningún momento ha existido una comisión específica, una comisión mixta de seguimiento de las subvenciones de HUNOSA. No, no, no ha existido ninguna comisión mixta. Existía un contrato-programa, que se ha incumplido reiteradamente; que se ha incumplido en cuestiones de productividad, que se ha incumplido en cada uno de los componentes de ese contrato-programa. No ha existido jamás una comisión de seguimiento.

Y lo que nuestro Grupo dice -como ya dije, en su caso, en Comisión- es que puede existir la necesidad de que, para una concreta empresa, sea necesario crear una comisión de seguimiento. Y, efectivamente, usted recordará que, cuando debatimos aquí las ayudas a la empresa de MSP, ha sido nuestro Grupo el que plantea que, en relación con esa empresa, en relación con esa

específica empresa, se cree una comisión de seguimiento especial. Pero generalizar, con carácter general, que es bueno que existan comisiones de seguimiento, yo ya le he dicho a usted, en su momento, que no contribuiría, en ningún caso, a los efectos que usted quiere. Dependería de cada uno de los comités de empresa; podría, incluso, llegarse a situaciones de confusión, y en ningún caso aportaría la claridad que aquí se quiere señalar.

Para que las subvenciones tengan el tratamiento que la Ley señala, ya existen los trámites administrativos, y se los reitero: informe de los Servicios Territoriales, Comisión Provincial de Promoción Económica, Dirección General, Comité de Inversiones Públicas y, finalmente, el informe de la Intervención, previa a la Resolución del Consejero. Y el control político, Señorías, lo deberá hacer esta Cámara.

Que los sindicatos cumplan su papel institucional, y ahí, toda la participación que sea necesaria, todos los agentes sociales, reclama esta Comunidad Autónoma que cumplan su papel institucional, que la Administración cumpla el suyo y que cada Grupo Político asuma su labor de control. Pero no lo mezclamos todo, que en ningún caso contribuimos a dar claridad a este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Amilivia. Para la defensa de la Enmienda número 10, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Si no le importa, y en aras de la brevedad y de... visto también el problema que, si no es por una cuestión de posicionamiento político, es por una cuestión de forma en la Cámara, no va muy adelante este asunto, diría que, si me lo permiten, sería la presentación de la Enmienda 10, de la 18, de la 19 y de la 20. Con lo cual, terminaría, en cierto modo, todo el bloque de Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): De acuerdo. Esta Presidencia accede perfectamente. Si le parece bien, por un tiempo de unos diez minutos. Gracias, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En concreto, en la Enmienda número 10 había una dificultad de interpretación, que en su momento estuvimos discutiendo. Nuestro ánimo tan sólo tenía el que hubiera una adición en el límite de las compatibilidades o incompatibilidades. Cuando se habla en el artículo 2 de incentivos al sector, se ponen ya una serie de incompatibilidades; pero nosotros pretendíamos que, para que hubiera también mayor claridad, hubiera una expresión clara de lo que era perfectamente compatible y entendemos que debería hacerse.

Es decir, estas ayudas, las que se mencionan en la propia Ley, serán compatibles con la percepción de

otras, procedentes de distintas Administraciones, que vayan en el sentido de los objetivos previstos en la presente Ley. Con lo cual, no estaría, en ningún caso, excluyendo o delimitando la posibilidad de intervenir a Administraciones Locales, a Administraciones Provinciales, a Administraciones Centrales, e incluso, pues, a algún tipo, como la que veremos luego, en la Enmienda número 20, de la Comunidad Europea.

Bien. La discusión a la que habíamos llegado, en cierto modo, es lo que no está escrito en la Ley. Quiere decir que es perfectamente compatible. Si eso se entiende así, yo no tengo ningún tipo de inconveniente en retirar esa Enmienda. Lo que no quisiera, bajo ningún concepto, es que después pudiera hacerse interpretación de otro tipo. Porque lo que se pretendería era, precisamente, sumar la posibilidad de cualquier tipo de subvención que estuviera en la orientación y en la línea de lo que aquí se pretende; no de cierres de empresas, sino, precisamente, de potenciar las empresas a todos los efectos.

Pasaría, entonces, a hacer referencia a la Enmienda número 18, que es la que hace referencia, en la Disposición Adicional Primera, a la cuantía económica prevista para los años noventa y dos... perdón, noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco, y con un límite de 13.000.000.000 de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

La verdad es que, tal como en estos momentos está planteada esta Ley, si es que concluye así -parece ser que va en la línea-, hay una diversidad de temas a tratar, de actuaciones a llevar a cabo, que, si queda limitado, exclusivamente, a los 13.000.000.000 de pesetas en plazos de cuatro años que prevé este Proyecto de Ley, no estamos haciendo lo que el Consejero de Economía citaba a la hora de la presentación de la misma: "un Proyecto ambicioso, un Proyecto generoso, un Proyecto...". No. Estamos, a la postre, manteniéndonos en unos parámetros muy inferiores a lo que en cuatro años podría o debería dar de sí una operación sencilla, de mantenimiento de los existente, punto, y se ha acabado la historia. Porque estamos hablando de infraestructuras viarias, de infraestructuras ferroviarias, estamos hablando de acciones medioambientales, de conservación, de diversificación industrial, de potenciación de todos los aspectos económicos que concurren en una determinada zona, que afecta, en términos generales, al norte de las provincias de Palencia y León. Dividan esos recursos económicos, esa presupuestación, y nos encontramos con que no nos salen las cuentas.

Y, precisamente, la Enmienda número 20 -por eso no tenía ningún tipo de inconveniente en plantearla o presentarla aquí- es a la Adicional Tercera, a la Disposición Adicional Tercera, en la que dice: "Quedan integradas en el Programa de Actuación Minera -se entiende el que estamos debatiendo- las acciones co-

rrespondientes a la Administración Regional, en el Programa Operativo RECHAR y en aquellos otros programas que, con referencia específica a la minería, pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios".

Yo no quiero ser mal pensado, pero, tal como está redactada esta Disposición Adicional Tercera, podemos encontrar una interpretación del tenor siguiente: nuestro compromiso son 13.000.000.000 para noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco; es así que hemos conseguido, a través de programas particulares, por parte de la Comunidad Europea, por parte de la Administración Central, por parte de otras Administraciones, dos, tres mil, cuatro mil millones de pesetas -no voy poner una cifra, es pura hipótesis-, luego eso lo deducimos de nuestro compromiso formal de 13.000.000.000 de pesetas. Con lo cual, muy señores y señoras, Procuradores y Procuradoras, estamos induciendo a una confusión, que puede terminar siendo un auténtico fraude, en el Proyecto de Ley.

Por tanto, exclusión de cualquier tipo de programa especial que pueda sobreañadirse. Eso es una finalidad en principio, y una finalidad que a nosotros nos parece que, con 13.000.000.000 de pesetas, no vamos a ninguna parte. Se puede apelar, y hemos de ser absolutamente solidarios y razonables, diciendo hasta dónde se quiere llegar.

Nosotros hacemos la Enmienda, sugiriendo que sean 20.000.000.000 de pesetas. En Comisión se planteaba: ¿por qué 20.000.000.000 y no 22.000.000.000? ¿Por qué 22.000.000.000 y no 24.000.000.000? Y así sucesivamente. Pues, miren ustedes, porque nosotros también tenemos, en cierto modo, el criterio o el sentido de solidaridad y responsabilidad para entender que, de alguna forma, tenemos que plantear las cosas con una cierta ecuanimidad. Pero no se nos puede privar de pensar que, tal como está especificado este tema en este Proyecto de Ley, nos encontramos con una disyuntiva muy, muy peligrosa, es decir, de una delimitación que no nos va a llevar a ninguna parte.

Fijese, en un momento determinado se habla y se plantea que está vinculado el Plan Regional de Carreteras, en lo que concierne a esa zona o a esa comarca. Bueno, pues, si tuviésemos que derivarlo, precisamente, de este planteamiento, nos tememos que no nos da para casi nada, y menos en el Proyecto. Y esa solidaridad y esa responsabilidad la han tenido en épocas precedentes los hombres y mujeres de esa zona, y, en estos momentos, todo el mundo es consciente que atraviesa situaciones que son muy complejas, y que pueden afectar a un número muy importante de familias; y que eso es, en cierto modo, lo que ha razonado, lo que ha motivado la presentación de este Proyecto de Ley, porque han sido múltiples las insistencias desde ámbitos políticos, desde ámbitos sociales, por muy diversos canales, para que se pudiera llegar a plantear esta cuestión.

Por consiguiente, yo creo que es absolutamente razonable aumentar esa cuantía, delimitar específicamente esta cuestión, para que no haya una disminución.

Y, por último, termino con la número 19, que, en cierto modo, pues, resume un poco el espíritu de las anteriores, que dice que "los créditos relativos al programa de actuación minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, se podrán incorporar al estado de gastos del presupuesto de ejercicios siguientes, hasta la vigencia del programa".

Yo sé que son cautelas, eso de "se podrán", condicional, o condicionado a lo que pudiera ocurrir en el intermedio, en el periodo de tiempo que eso estuviese vigente. Pero, si realmente tenemos un expresión de compromiso, no puede dejarse al albur, al azar de cualquier veleidad justificada o no justificada para llevarlo adelante. Lo lógico es que, al menos, esos recursos económicos se incorporen al ejercicio siguiente, sin ningún tipo de opción a "se podrán" o "no se podrán", sino deberá decir -entendemos nosotros- "se incorporarán los no contraídos o los no ejecutados en el ejercicio anterior y correspondientes al ejercicio siguiente, y dentro del cómputo global de este Proyecto de Ley".

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Para réplica, tiene la palabra el señor Rojo. ¿Va a salir en las Enmiendas, señor Rojo?...

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Rojo, las Enmiendas, que las ha agrupado, 10, 18, 19 y 20. Tiene diez minutos.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. En la número 10 he entendido que la retiraba, si era entendido, en el sentido de que si no se incompatibiliza, es que es compatible; desde luego, es la interpretación más lógica y menos enrevesada que se puede hacer de la propia Enmienda.

Pero me parece que la Enmienda número 18 es la que realmente se ha interpretado peor. Creo, señor Herreros, que -es una opinión- se ha quedado corto, se ha quedado corto. Entre otras cosas, porque no valora la voluntad política que contiene la propia Ley.

Hay dos Enmiendas presentadas, una del Grupo Socialista y otra suya, que ya tuvimos ocasión de comentar que parecen incompatibles una y otra. Las Enmiendas se han presentado por separado. La suya



viene a decir que tienen que aportarse 20.000.000.000 por obligación, a través de la Ley —una vez aprobada—, y el resto de los programas los llamaríamos "programas a la voluntad de la Junta". El Grupo Socialista viene a decir que valen los 13.000.000.000 de pesetas, pero que la voluntad se llame siempre voluntad y que no se nos olvide que será siempre voluntad, y que nunca podrá computarse como 13.000.000.000; intentando un deslinde, para que no haya, seguramente, apropiaciones políticas o plusvalías políticas de las actuaciones de la Junta.

Las Enmiendas, si hubieran estado unidas, hubieran tenido, quizá, más sentido, pero como se han presentado separadas hay que leerlas separadas; y, de esa manera, yo entiendo que se perjudican los intereses, desde el punto de vista cuantitativo, los intereses de los programas para las zonas mineras. Y diré por qué.

En primer lugar, se ha aprobado una Enmienda sobre un Plan Especial de Comunicaciones en zonas mineras. Véase tercer vector, véase artículo quinto, con un desarrollo en el horizonte temporal del Plan Regional de Carreteras. Evidentemente, no es lo mismo pavimentar una calle que programar una línea para mejorar las infraestructuras de acceso o las comunicaciones de las zonas mineras; no es exigible que en una Ley hasta el noventa y cinco se planifique un programa profundo de comunicaciones para las zonas mineras.

Por lo tanto, sugiero a los dos Grupos, y a todos Sus Señorías, que valoren la importancia que tiene la continuidad del Proyecto y la voluntad política que queda claramente manifiesta.

En segundo lugar, se ha aprobado también una Enmienda que habla de un Plan Sectorial de Medio Ambiente. El horizonte temporal de esta Ley es hasta mil novecientos noventa y cinco; inicialmente era ése. ¿Sólo queremos medio ambiente hasta mil novecientos noventa y cinco? Con esa Enmienda se introduce un factor político, cualitativamente muy importante, que es el de la continuidad de los Proyectos. Se aprueban.

Otro vector, que es el de dinamización industrial. Les sugiero que reflexionen en el siguiente sentido: ¿acaso vislumbramos el final del dinamismo después del noventa y cinco? Nosotros creemos que hay una voluntad política de desarrollar un programa. Valoren cualitativamente la Ley.

¿Acaso no hemos previsto en otra Enmienda otro sector, otro... a desarrollar, que es el tema del turismo como recurso válido para el desarrollo de las zonas mineras?

Bien. Este vector puede resultar un poco teórico, pero puede ser tremendamente práctico en cuanto a la posibilidad de allegar recursos a las zonas mineras, tanto como pueda haber para el Camino de Santiago

o para la Ruta de la Plata, por ejemplo, que en este momento no ocurre. Hay ahí un factor cualitativo, también cuantitativo.

Y, después, les sugiero que piensen si, desde el punto de vista de la Junta, realmente, lo que está ocurriendo es que no ha sacado provecho, aunque sólo fuese por la vía de inventario, a lo que realmente se está haciendo. En este momento hay programas consolidados de más de 13.000.000.000 de pesetas, y la Junta no ha inventariado en este momento lo que está haciendo para presentarlo aquí. Yo creo que eso demuestra la buena fe y que, realmente, se está abriendo un camino de trabajo serio y continuado, con programa político en las zonas mineras.

Me parece que ese proyecto de continuidad, ese proyecto de calidad, señor Herreros, unido a la cantidad de recursos por vía de esta Ley, y por otras vías que tendremos oportunidad de estudiar en estas Cortes cuando la Junta los presente, por mandato de la propia Ley, podremos llegar a la conclusión de que, realmente, las cantidades absolutas, en cifras, tal como aquí se presentan, no dan, precisamente, de sí todo lo que políticamente podría haber obtenido el Gobierno Regional solamente, como digo, con inventariarlo.

Pero, es que es más, señor Herreros, hay una Enmienda suya que se ha emitido en el trámite previo, en el que se dice que en el último año de vigencia la Junta, tras valoración de la efectividad del programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley regulador para un nuevo periodo. Entiendo que la reindustrialización es una labor, en condiciones favorables, de quince o más años, y entiendo, señor Herreros, que conociendo todos ese dato, no podemos hablar de ningún tipo de fraude, sino de una manifiesta voluntad de trabajar seriamente, más allá de mil novecientos noventa y cinco. Porque hay cuestiones, señor Herreros, que a partir de ese fecha, cuando quizá la minería esté menos de actualidad, seguirán teniendo vigencia para mucha gente que quizá tenga en ese momento menos capacidad de llegar hasta los rincones de todas las Administraciones.

Esa es la voluntad política de nuestro Grupo, y, por lo tanto, desde ese punto de vista, nos damos por satisfechos. No existe ningún fraude, señor Herreros.

Por otra parte, en la Enmienda 19, cuando habla de cautelas, que son cautelas, evidentemente, cautelas tiene que tener la Ley. Pero de un imperativo —"se incorporarán"— no puede deducirse un problema de calidad o no de la Ley. Si esa cautela la ha puesto la Junta, entendemos que, como es quien debe velar por el desarrollo de esta Ley, debiera mantenerse.

Y en cuanto a la Enmienda número 20, del Plan RECHAR, recordarle que es una cuantía relativamente no muy importante, cuatrocientos y pico millones

de pesetas. Sí que el próximo año noventa y tres finaliza ese programa. Esperemos que a partir de mil novecientos noventa y tres la Comunidad Europea abra un nuevo programa; tengo noticias de que ya en este momento la Federación Española de Municipios desarrolla esos trabajos para presentar en el mes de diciembre de este año. Pero, en todo caso, señor Herreros, no podemos sacar esta cuestión del contexto general de la voluntad política y presupuestaria de la Junta de Castilla y León. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Rojo. Señor Herreros, por un tiempo de dos minutos, por favor.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Bien. Yo sólo decirle que, en relación a la número 10, yo tendré en cuenta la cuestión para seguir de cerca si eso significa tal cual, o no nos tenemos que arrepentir.

En relación con la número 18, que hace referencia a la cuantía presupuestaria, dice usted que me quedo corto. Pues, claro, claro, por eso, por eso, de momento, de 13.000 nosotros sugeríamos la posibilidad de 20.000. Yo me quedo corto, ustedes se quedan bastante más cortos.

Y, desde luego, pues, mire, no tenemos por costumbre -a lo mejor no es mala- sentarnos los diversos Grupos Parlamentarios a decir aquello de vamos a hacer al alimón las Enmiendas, porque, entre otras cosas, está establecido que sea éste el momento de contrastación de unas y otras, y no voy a entrar en lo que usted me planteaba.

Yo creo que ha jugado con criterios sofistas en relación con la cuantía económica; y se sigue apuntando lo que son los vectores, que sólo tiene de coincidencia con la voluntad, pues, el que se escribe inicialmente con "v" las dos, pero nada más. Son declaraciones de intenciones, son propaganda, que a mí me parece muy bien, pero que es que eso ha de materializarse, y la materialización sí impide, implica el compromiso de esta cuestión.

Bien. En cuanto a la incorporación aquella que usted mencionaba como argumento a su favor, de una vez que se concluya este periodo de tiempo, y analizado lo que ha sucedido con este proyecto, con este programa, bien, el compromiso de rehacerlo nuevamente, pues, sirve de argumentación para usted y para mí. Para mí, en el sentido de que no puede delimitarse específicamente en el tiempo una crisis y la solución a la misma, y menos con esas cuantías, o con este programa, que yo entiendo que es bastante precario, bastante escaso. Y para usted le puede servir el decir: mire usted, hemos aceptado el que eso se lleve a cabo, pero lo lógico es que, si lo han aceptado ha sido por una razón, porque les parece que, efectivamente, teníamos

razón. Y que, posiblemente, estuviese en su mente, de acuerdo. Bueno, pues, la hemos explicitado al unísono en esta ocasión, a través de una iniciativa de esta naturaleza.

Y yo creo que no es cuestión de calidad de la Ley en relación a lo de "se incorporarán". Es decir, un recurso económico o unos recursos económicos o financieros que están destinados a una función que no dice en absoluto más que el uno de enero es el día siguiente del treinta y uno de diciembre; por consiguiente, está o sigue vinculado esos presupuestos o esos recursos financieros, pues, nos sugirió hacer la Enmienda. El "podrán", si no hubiese estado eso, en el "podrán", que siempre le queda a uno la duda de ¿qué quiere decir este "podrán"? ¿Que a lo mejor encima lo retiran? Pues, mire usted, yo voy a sugerirles que no, que al menos cumplan ustedes ese compromiso.

Y, de verdad, estoy preocupado: revise en concreto -me imagino que lo ha hecho y muchas veces, no lo hago con ánimo peyorativo-, pero revise la Adicional Tercera. Que es que no es sólo los 500.000.000 del Plan actual que ya está a punto de concluir, -sino que dice: "y en aquellos otros programas que con referencia específica a la minería pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios". Digo yo: amén.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Perdón, Señoría. Ruego que vaya concluyendo, su tiempo ya ha caducado.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Concluyo. Digo yo: amén. En virtud de esos 500.000.000 que usted intenta utilizar como una cuestión muy escasa y, por consiguiente, sin importancia, para que si se minoran de los trece mil no tiene importancia, puede ser que esa misma interpretación la tenga que utilizar en el futuro, no sé si con quinientos, ojalá sea con mucho más, y, por consiguiente, sí sería una minoración importante al compromiso. Nuestra intención, desde el primer momento, ha sido la sumación constante y concreta de todo lo posible para conseguir que sea efectivo lo que se plantea en esta Ley, que con estos recursos creemos que es muy precaria, y que hubiera posibilidad de conseguir sumación financiera también. Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Herreros. Para dúplica, señor Rojo.

**EL SEÑOR ROJO MARTINEZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, plantéelo al revés. Es decir, el que existan programas sectoriales puede hacer que vengan fondos europeos para financiarles, y verá la importancia que tienen esos vectores, esos programas sectoriales que parece que es solamente voluntad. Imagínese. Y si se imagina eso, no es nada malo tener programas; muchas veces el problema es tener progra-

mas. En este caso, enfoque la cuestión de esa manera y verá por qué se dice eso en la Adicional Tercera.

Respecto a si se minoran en poco o en mucho los trece mil. Yo pienso que, en ningún caso, se van a minorar. Creo que siempre, con los programas y los plazos previstos, van a engrosarse siempre. Pero en este momento estamos hablando de voluntades, la cifra que figura ahí son trece mil. Esos programas pueden ser aprobados o no pueden ser aprobados. Lo que está muy claro es que siempre hay que pensar en esa política de adicionalidad en los programas que se proyectan. Y, desde ese punto de vista, verá que cuanto más seamos capaces de poner, tanto más podremos obtener. Y, por lo tanto, hay una complementariedad de los fondos.

Y para finalizar, señor Herreros, no me ha dicho por qué los argumentos son sofistas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de las Enmiendas 20 y 22, tiene la palabra el señor Almarza.

Señoría, tiene un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ALMARZA GONZALEZ: Voy a ser muy breve, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

La Enmienda número 20 voy a dejarla sin defender porque no tiene objeto... sin defenderla en el contexto de la Enmienda número 22, con lo cual a la vez defendería las dos Enmiendas.

En la Exposición de Motivos se ha aceptado una Enmienda que ha enriquecido el Proyecto de Ley, y que hace referencia a los temas medioambientales. Por lo tanto, los Socialistas consideramos que se deben asignar recursos presupuestarios para darle cobertura y la importancia que tiene este apartado en las comarcas mineras.

Nosotros lo fijamos en una Enmienda... fijamos en una Enmienda, nuestra Enmienda, la asignación de un 10% de los recursos generales totales, al margen del 25% de los destinados a la mejora del hábitat minero. Y que vayan dirigidos estos fondos, fundamentalmente, a las mejoras de las condiciones del entorno natural de las zonas mineras, debido a las graves situaciones medioambientales que se dan en ellas históricamente.

Creemos que esta Enmienda trata de completar el articulado de esta Ley, y que sin ella quedaría un poco cojo, dada la importancia que los temas medioambientales tienen en las comarcas mineras.

Esperamos que el Grupo mayoritario de la Cámara, que ya no ha aceptado esta Enmienda en el trans-

curso del debate en Comisión, reconsidere su posición y acepten esta Enmienda, que creo que es fundamental para el entorno de las comarcas mineras. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Almarza. Para turno en contra, el señor Rojo tiene la palabra.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Entendemos que la Enmienda tiene una voluntad positiva, pero, de ser aceptada, creo que, técnicamente, perjudicaría, más que beneficiaría, los temas ambientales.

Mire, las inversiones para cuestiones medioambientales se contemplan en la Ley en tres vías: la primera, hábitat minero, que fija un mínimo de un 25% de este fondo para ese fin. Se contempla en el artículo 4, y venía originalmente ya por parte de la Junta destinado así.

En el segundo grupo serían las inversiones... a través de las inversiones dentro del sector, en el artículo 2, segundo párrafo, la Junta introduce esta cuestión. Pero además se ha aceptado una Enmienda de Izquierda Unida, la número 12, que afecta al artículo 2 en el 6 párrafo, en el que se dice, en esta Enmienda se dice que se van a subvencionar las inversiones que hagan las empresas en medio ambiente, una previsión que no existía inicialmente.

Y, en tercer lugar, se contempla el tema medioambiental dentro de la Exposición de Motivos, en el programa de actuaciones medioambientales -Enmienda número 9 del Grupo Socialista- que va completando, complementando otros vectores, y en las actuaciones sectoriales propuestas en la Enmienda número 8 del Grupo Popular, que también ha sido aceptada.

Yo creo que todos los Grupos hemos demostrado, la propia Junta, consenso y sensibilidad por esta cuestión. Pero entendemos que resulta mucho más positivo que el texto del proyecto implique a todos los que tienen que ver con el medio ambiente: las Entidades Locales a través del hábitat; a las empresas ayudando al sector para que destinen recursos propios y los de la propia Administración a fines medioambientales; la Junta a través de programas específicos, tanto de economía como de medio ambiente; y, opcionalmente, la Administración Central en el momento en que planteamos actuaciones sectoriales.

Igualmente los programas europeos que pudieran tener como objetivo el medio ambiente podrían desarrollarse dentro de esas comunidades mineras.

Por otra parte, el equilibrio presupuestario, de esta forma, se mantiene en cuanto a diversificación económica. Hay que recordar que existen al menos seis aspectos dentro de la Ley, todos ellos de gran importancia: uno, como he dicho, la diversificación económica; otro, la formación profesional; otro, la seguridad mi-

nera; otro, las infraestructuras; el propio medio ambiente; y, como no, garantizar el empleo de las actividades existentes, actuando también sobre el calendario de la propia crisis.

Por lo tanto, creo que está garantizado, señor Almarza, que la Junta no va a actuar en esta cuestión por ventanilla, a la demanda, sino que del contexto de toda la Ley se deduce que va a saber resolver un dilema que nosotros no debemos intentar resolverle a priori, que es distinguir entre lo urgente y lo importante. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Rojo. Para el turno... para réplica, doctor Almarza ¿quiere hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR ALMARZA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que de las palabras del Portavoz del Grupo Popular se desprende la necesidad aún mayor de este artículo. Lo que pretendemos los Socialistas con la inclusión de un nuevo artículo que haga referencia al medio ambiente, como hace referencia el Proyecto de Ley al tema de recuperación del hábitat minero, de inversiones en zonas mineras, es que exista un artículo expreso de cuestiones medioambientales. Y, en segundo lugar, contemplar la dotación de recursos con mayor generalidad de las que contempla el Proyecto de Ley. Y nos parece muy bien que ustedes contemplen el 25% para los recursos del hábitat minero, que, como van a ser reducidos para todos los temas que tienen las comarcas mineras, entendemos que sería razonable completar y complementar estos con una mayor generalidad de recursos, incorporando este 10% que nosotros planteábamos para un programa específico medioambiental.

Por lo tanto, si ustedes no van a aceptar esta Enmienda, dejan cojo un Proyecto de Ley, que debe ser el mecanismo de relanzamiento y de estabilización de las comarcas mineras que históricamente han sufrido todas las agresiones posibles en su medio ambiente y medio natural. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Almarza... Almarza. Por favor, señor Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. No creo que me haya explicado mal; quizá no he podido hacerlo con la extensión que hubiera querido para que se me entendiese mejor.

Pero mire, el 10% de los créditos asignados al programa general, y más de ese 10%, va a destinarse a medio ambiente. Y, en segundo lugar, el que se destine el 25% de ese 10% ya está previsto en la Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Rojo.

Para la defensa de las Enmiendas 17, 19 y 21, tiene la palabra el señor Alfonso Canedo.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señoría, por un tiempo de unos cinco minutos.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Defiendo las Enmiendas 17, 19 y 21 que mi Grupo mantiene al artículo 4, mejora del hábitat minero.

Este artículo, más menos, dice: "podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las Entidades Locales, fundamentalmente en recuperar antiguas explotaciones o instalaciones, así como también dice que tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

En concordancia con la filosofía del artículo en mención, los socialistas, preocupados por la importancia de corregir el deterioro que ha sufrido el medio ambiente en los municipios y en las zonas afectadas por las explotaciones mineras, que creemos—dado que existe inventario de esos defectos o esos efectos de deterioro de esas zonas— se podría valorar muy superior posiblemente a esos 13.000.000.000 de pesetas que en estos momentos se están debatiendo en esta Ley, entendemos que todos ellos no van a poder ser dedicados a este Programa, somos conscientes, pero sabemos que existe esa realidad y que, por tanto, existe el interés de ir corrigiendo paulatinamente esos efectos; entendemos que debemos de marcarnos prioridades y, por consiguiente, en esa línea va la Enmienda que el Grupo Socialista mantiene, que es la Enmienda 17. Así, proponemos que al párrafo primero se añada que "A tal efecto, la Junta de Castilla y León, en concordancia con los municipios afectados, elabore un plan de prioridades que garantice la racionalidad y coherencia de los proyectos seleccionados".

Pero esa Enmienda se complementa con la Enmienda número 19, dado que esos efectos, fundamentalmente, están ubicados y localizados en los municipios que están en las explotaciones mineras. Entendemos que, como garantía de que ese dinero previsto en ese programa vaya destinado a recuperar esas zonas afectadas, debemos de garantizar que esos fondos, insuficientes, escasos, vayan a parar a esos términos municipales que han soportado durante años las explotaciones mineras, o, alternativamente, a aquellos municipios con una población emplazada en el sector, afectada por la reordenación del mismo, superior al 20% de la población activa. Entendemos que, de no garantizar que esos fondos vayan destinados a conseguir esos objetivos, probablemente estamos descafeinando el objetivo de la propia Ley, y, en este caso,

el objetivo del artículo número 4, mejora del hábitat minero.

Y encadenando estas dos Enmiendas con la Enmienda que el Grupo Socialista presenta, que es la Enmienda número 21, dado que escasa referencia se hace a un problema ancestral, caótico en nuestras cuencas mineras, como es el problema de la vivienda. Porque quizás es un problema que existe desde el momento en que se comienza el desarrollo de la propia minería: un desarrollo fugaz, donde, improvisadamente, entre las propias empresas mineras, ayudas estatales, se consiguen viviendas, por calificar de algo; paredes con un techo, donde se puede quizás convivir, en muchos casos, muchas familias, no una única familia, muchas familias. Esas viviendas siguen existiendo, se siguen ocupando, y eso ha constituido lo que se ha denominado los poblados mineros: viviendas que, en algunos casos, superficies, cuarenta, cuarenta y cinco metros, con unas condiciones de habitabilidad inadecuadas totalmente. Entendemos que ese problema existe, como otros muchos más, y creemos que esta Ley debe hacer también referencia, debe dedicar recursos para ir paliando esos problemas. Para eso, el Grupo Socialista considera que, en el marco de esta Ley, se debe añadir un párrafo dos a este artículo, que dice que la Junta de Castilla y León, en el programa, o en el marco de construcción de viviendas sociales, establecerá criterios de aplicación prioritaria de los recursos a la resolución de los problemas de vivienda derivados de la reordenación del sector minero, incluyendo a tal efecto la posibilidad de establecer subvenciones a la creación de suelo urbanizado, que pueda servir como base para la construcción de esas viviendas sociales, que puedan ir paliando ese problema que, digo, insisto, existe y es verdaderamente grave; diría, tan grave como el propio problema de la minería en estas zonas.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, Señoría. Señor Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Hacía la pregunta porque no he oído ningún argumento respecto a la Enmienda número 19, que se refiere a la delimitación de municipios mineros, y sí sobre la 21, que hace referencia a la vivienda y al suelo urbanizado, y sobre el plan de prioridades, en colaboración con los municipios, para garantizar la racionalidad, etcétera, etcétera, que se contempla en la número 17.

Respecto a esta última, por abreviar, me fijaré en tres palabras que, a mi juicio, definen qué intencionalidad puede haber al presentarla, y que no estamos de acuerdo, porque suponen valoraciones bastante inexactas. En cuanto a las prioridades, reconocerá conmigo que no existe en este momento un mínimo común divisor o una mínima común necesidad de los municipios

para que la objetividad, a la hora de priorizar y de valorar las solicitudes, sea absoluta. Habría que preguntarse en relación a qué opciones para financiar esas necesidades. Habría que preguntarse en base a qué bienestar en cada municipio, que es desigual, o en cada núcleo de población.

En cuanto a las garantías, no tengo ninguna duda de que sin esa Comisión se va a garantizar exactamente igual el control.

Y sobre la racionalidad, le diría que ésta es una Ley que intenta promover, que intenta favorecer a aquéllos que mejor razonen sus planes para poder acogerse a ella. En ese sentido, los alcaldes creo que saben perfectamente vestir el santo, hasta el punto de que será la propia Junta, y no los ayuntamientos, quien deba vigilar especialmente el destino y lo que hay debajo de cada vestido.

Habla de los proyectos seleccionados. A mí me parece una incongruencia que no se hable de los proyectos presentados para dar coherencia, racionalidad, garantías y una prioridad lógica. Y no se hace, además, incongruentemente, haciendo que, sin hablar de los proyectos presentados, sí participen quienes los presentan en la propia selección. Habría que hablar de que debe existir coherencia en todo el proceso. Es decir, desde la propia convocatoria, desde la propia selección de la Junta, desde la propia selección de cada entidad local. Por cierto, ésta es una Enmienda que se ha introducido a lo largo del debate en Ponencia, que supone, a nuestro juicio, una innovación muy importante, que relaciono con la Enmienda número 19, en cuanto a la definición de qué municipios pueden acogerse a la línea de hábitat y al resto de las ayudas.

No nos parece razonable que se limite al 20% de población minera para que puedan acogerse. Y por una razón muy sencilla: prácticamente se condenaría a todos los municipios mineros de la provincia de Palencia a no poder acogerse a las ayudas, en el momento que, además, sufran la desgracia de que quizá la única empresa que todavía tengan viva cierre, hecho no deseable, pero tampoco improbable en un futuro. Por lo tanto, habría que valorar también si no es más lógico que un pequeño núcleo de población de cien habitantes tenga veinte trabajadores en la minería, que el que tenga una población como Guardo, dos mil, con diez mil habitantes. Me parece que los porcentajes en este caso son absolutamente injustos.

Y en cuanto al concepto de que tengan vivas explotaciones, parece incongruente con la herencia que en muchos casos dejan explotaciones cerradas. Entiendo que en este momento habría que valorar de una forma exhaustiva la importancia que tienen para el medio ambiente las explotaciones que van cerrando y su titularidad. Y, por lo tanto, reducir a municipio... la calificación de municipio minero a aquel que tenga vivas

explotaciones me parece una incongruencia; sin duda, alejada de una verdadera voluntad del Grupo propo- nente, pero no ha habido una definición acertada.

Y, por otra parte, en lo que se refiere a vivienda, creo que se establece una relación causa/efecto que invalida en buena medida la vivienda. Les confieso que soy partidario de que las diferencias se eliminen, no de que se consagren, aunque sea para recibir. Y cuando no haya una justificación, hay que tener mucho cuida- do con el hecho diferenciador. Los municipios mineros -y esta Ley lo pretende- deben integrarse en la econo- mía regional en el contexto de las provincias y en el contexto de la Comunidad, no aprovechar coyunturas de una desagradable desigualdad para consagrar o aceptar privilegios, que, en todo caso, no harían nin- gún bien al futuro que se persigue, que es la igualdad respecto a otras comarcas menos desfavorecidas.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Rojo. Para la En- mienda número 25... Para dúplica, el señor Alfonso Canedo tiene la palabra.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, se- ñor Presidente. Me menciona no haber hecho referen- cia a la Enmienda número 19, Creo sí haber hecho referencia, haber dado lectura a la propia Enmienda. Nosotros manifestamos que, en aplicación de la mejo- ra del hábitat minero, de este Programa, su aplicación debe ser restringida a aquellos municipios que sopor- tan las explotaciones mineras o que también puedan tener esa población activa en torno al 20%. Hemos establecido el 20%, también ofrecimos otras cifras; pero entendemos que, si el objetivo de ese Programa es mejorar esos espacios deteriorados, debemos de sentar esas garantías, esos avales. Antecedentes tene- mos de cómo se ha distribuido ese Programa de hábitat minero en los años ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, y, por tanto, entendemos -y el Grupo Popular debe reconocer con nosotros- que debemos de perse- guir esas garantías.

Se nos hace mención de que es una incongruencia referirnos a explotaciones activas, vivas, y no hacer tanto ímpetu o manifestar tanto interés por otras ex- plotaciones ya viejas. Evidentemente, si ustedes nos presentasen un proyecto de ley con 200.000.000.000 de pesetas, probablemente muchas de esas incongruen- cias en este momento estuvieran casi despejadas. Pero yo he dicho que hay que priorizar, que tenemos muchas necesidades. Hay un inventario; ese inventario está valorado de cuánto supone el recuperar esos espacios deteriorados y, con los dineros que se pueden dedicar, poco se puede hacer. Utilicemos ese dinero de la forma más eficaz y vayamos avanzando en esa línea.

Evidentemente, creo que nosotros sí hemos sido coherentes. Decimos... hablaba de proyectos especifi- cos en el tema de la selección. Se puede echar mano de

cómo se ha distribuido ese dinero y ver que poco de él ha ido a parar a recuperar esos espacios deteriorados y, sin embargo, se ha ido a obras que entendemos nosotros que encajan perfectamente en otros progra- mas de la propia Junta de Castilla y León: programas hidráulicos, en el caso de abastecimientos de aguas; piscinas, en el programa de instalaciones deportivas, etcétera, etcétera; y, sin embargo, pues, a lo mejor, municipios que sí manifiestan tener interés por recu- perar su espacio deteriorado, porque es mucho más grave que el de otros municipios, sin embargo, pues, quizás no tienen ese beneficio del propio Gobierno Regional. Esa es la preocupación que tiene el Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Alfonso. Señor Rojo, sea breve; se lo ruega esta Presidencia.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir lo siguiente.

La crisis minera no es toda la crisis, es el desencena- dante de una crisis, pero no es la crisis en sí. Primera cuestión.

Segunda. Estamos ante un tema importante, que es el equilibrio territorial de la Comunidad, también. Y, por eso, hablamos de conjunto, por eso nos parece que un excesivo celo por quitar competidores a la hora de repartir fondos del hábitat es una visión pobre, insoli- daria, en las comarcas mineras.

En segundo lugar, lo importante nos parece que, ahora mismo, es la estabilidad social y la estabilidad humana, allí donde resida la gente. Y he hablado antes de simbiosis económica y de un radio de acción impor- tante, porque los yacimientos no están en los grandes núcleos de población; han sido los grandes núcleos los que han crecido alrededor. Y le pongo un ejemplo, sólo en brevedad: en una población de diez mil habi- tantes, muy querida y muy próxima a mí, hay quinien- tas, quinientas licencias para comercio; hay cuatro- cientos cincuenta empleados de la minería -interior y exterior, estoy hablando-; hay doscientos cincuenta trabajadores en la Administración, en Sanidad, en Educación -estoy hablando de doscientos cincuenta- y en la construcción había, hasta hace poco, casi tres- cientos, como segundo sector. ¿De dónde sacamos el diez por ciento o el veinte por ciento de la población activa para incluir a ese municipio dentro el día que cierre una empresa? Pero no es cierto que ha crecido y que hay una estructura ahí que se viene abajo por culpa de una crisis sectorial. Esto debe ser entendido por el señor Zenón y por el resto de los miembros de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Rojo. Para la defen-

sa de la Enmienda número 25, tiene la palabra el señor Valcuende. Tres minutos, señor Valcuende.

**EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser lo más corto, porque la realidad es que se demuestra que no vale mucho la pena.

Pero la Enmienda de Adición que presentamos al artículo 5, el Partido Socialista, tiene dos finalidades: por una parte, dada la disparidad de actuaciones que se pretenden realizar en esta zona (mejora de carreteras, de entornos, reformas medioambientales, etcétera, etcétera), que poco tienen que ver con la Consejería de Economía, que se cree una comisión delegada entre las Consejerías afectadas con técnicos apropiados y que, a su vez, propiciaría un grupo de trabajo con otras Administraciones, que son las beneficiadas de estas ayudas: con los ayuntamientos, con colaboración de sindicatos, de empresarios de unas zonas en graves dificultades. Esta es una de las cuestiones que se pretenden con este añadido.

Por otra parte, se pretende que Entidades Públicas, como las Universidades, puedan trabajar en la elaboración de nuevas alternativas a la producción. En estos momentos se trabaja en nuevas técnicas de explotación del carbón, menos problemáticas, y en corregir excesos de elementos contaminantes, que serían muy positivos para los carbones de esta zona. Lo que se pretende es la colaboración con las Universidades.

Y todo esto se hace con un fin, antes señalado, y, además, con el objeto de un mayor control y seguimiento de las importantes aportaciones que los Presupuestos de la Junta, dados los malos recuerdos que la anterior situación o actuación de la Junta, en este tema, dejó. Nada más.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Valcuende. Para turno en contra, señor Amilivia, tiene la palabra.

**EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. Esta Enmienda está en relación, en cierta forma, con una que ha sido debatida en relación con el Grupo de Izquierda Unida, y, en primer lugar, adolece de los mismos defectos que la que propone el Grupo... o que la que propuso, y se debatió ya, el Grupo de Izquierda Unida.

Se habla aquí, en un primer aspecto, de labores de coordinación y seguimiento, mediante la creación de fórmulas para el control. Pero después, en el resto del articulado, no nos encontramos con ninguna Enmienda concreta que explique con claridad qué fórmulas de control propone, en este caso, el Grupo Socialista. Es decir, que se hace, simplemente, una alusión genérica, vacía de contenido. Ni se especifica si tiene que existir o no una comisión de seguimiento, como ha propuesto Izquierda Unida; Izquierda Unida recordarán ustedes que sólo planteaba la creación de una comisión mixta,

pero no explicaba mixta de quién. Y, en este caso, simplemente se habla de manera genérica de fórmulas de control, sin que tenga ningún reflejo en un artículo posterior, en desarrollo de esta Enmienda suya. Por lo tanto, vacía de contenido.

En segundo lugar, plantean ustedes la creación de una comisión delegada entre las distintas Consejerías, con el fin de coordinar el desarrollo de este Proyecto. Y yo, como ya tuve ocasión de manifestar en el debate en Comisión, les tengo que recordar a ustedes que esa coordinación es la propia Junta de Consejeros. Efectivamente, cuando hay un Proyecto que puede tocar distintos temas sectoriales, en el que están implicadas distintas Consejerías, es la propia Junta de Consejeros la que coordina la ejecución, no solamente de esta Ley, sino de toda la actuación política y legal de la propia Junta de Castilla y León. Luego también sería innecesario y, por otra parte, adolece del mismo defecto del primer punto, y es que ustedes no explican qué tipo de fórmula quieren ustedes aquí para coordinar, y no se explicita posteriormente en ningún artículo de la Ley.

Y, finalmente, el tercer punto —que estamos de acuerdo—, hablan ustedes de la importancia de la participación de las Universidades, con el fin de fomentar la participación de todos los implicados. Y este punto, pues, efectivamente, como saben ustedes, es también objeto de una Enmienda que propone el Partido Popular, el Grupo Popular, que será debatida posteriormente. Y, por ello, y porque creemos que está mejor explicada en nuestra Enmienda, no la vamos a aceptar.

Concluir diciendo lo que manifesté en relación con Izquierda Unida: fórmulas de control, que es la clave de esta Enmienda, hay suficientes fórmulas de control; existe el control interno, existe el control externo de la Junta de Castilla y León. Y, si ustedes creen que debería existir otra fórmula de control, deberían haberla explicado con claridad en esta Enmienda, que no lo hace.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Amilivia. Para usar su turno de réplica, señor Valcuende, tiene la palabra.

**EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ:** Gracias, Presidente. En cuanto a las fórmulas de control, el cómo desarrollarlo, para eso están los decretos, para eso están los decretos que tienen que desarrollar la Junta posteriormente, en lo cual se desarrollaría este tema.

Y en relación a lo demás, de que dice usted que sería la Junta de Consejeros la que coordinaría todo esto, lógicamente, creo que sería mucho más operativo, a pesar de que el añadir una nueva Comisión parece que daría lugar a lo contrario, el que sean técnicos apropiados de las Consejerías, designados por cada uno de los Consejeros que van a actuar, los que llevarían esto adelante.

Aparte de eso, la colaboración en este grupo de trabajo que aquí se propone, del cual usted no ha dicho nada en el tema de que participen los Ayuntamientos, los empresarios y los sindicatos de aquella zona, que tendrían bastante que decir, porque son los que están padeciendo -aquí hablamos desde una perspectiva, desde algún punto de vista lejano-, y aquéllos son los que están padeciendo la crisis; creo que sería una aportación muy importante para que el desarrollo de este proyecto, pues, cuajara y fuera positivo.

El hecho que usted apunta al final, de que son mayores grupos de control los que aquí se proponen, bueno, pues, sí, de alguna forma, hay que decir que sí. Pero la experiencia anterior -repito-, de antes, no es que fuera muy positiva; los controles siempre son muy subjetivos... son muy objetivos, y, entonces, es difícil que nos pongamos de acuerdo en el tema de hasta qué punto tiene que llegar el control o no tiene que llegar el control.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Valcuende. Señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí. Con suma brevedad. En primer lugar, le querría hacer ver que, cuando hablamos de un control interno de legalidad por parte de la Administración, al menos desde el punto de vista de mi Grupo, no es ni tan siquiera bueno -"bueno" entre comillas- que se ponga en duda la objetividad de la Administración a la hora de desarrollar ese tipo de control. Es decir, la Administración -lo dice la propia Constitución Española- sirve con objetividad a los intereses generales, y existen una serie de cautelas y una serie de garantías, establecidas en la propia Administración, que establecen ese control de legalidad con garantía plena de respeto a los derechos de los administrados.

Por lo tanto, abrir ese debate yo creo que es entrar en un juego partidista sobre la finalidad de la Administración, que, al menos desde mi punto de vista -reitero-, no lo considero bueno, ni desde el punto de vista dialéctico.

En cuanto a la comisión delegada que usted me plantea, con la participación de los distintos agentes sociales, yo quiero reiterarle que nuestro Grupo, desde el primer momento, y la Junta de Castilla y León ha tenido en cuenta la opinión de los distintos agentes sociales. Esa es una de las particularidades que está en todo este Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley fue enviado al Consejo Económico y Social, que hizo sus recomendaciones; este Proyecto de Ley ha sido consensuado, ha habido un amplio consenso entre todos los Grupos Políticos; este Proyecto de Ley va a seguir... o esta Ley -una vez aprobada- va a seguir siendo constantemente debatida entre todas las partes implicadas; y en ningún caso hace falta, en el contexto de la Ley, establecer un compromiso legal, que ya es un compromiso político.

La Junta de Castilla y León es plenamente coherente y es plenamente consciente que para sacar a este sector, a este sector y a las zonas afectadas, de la crisis de la minería, de la crisis económica que en este momento atraviesan, hace falta un esfuerzo de todos y hace falta un esfuerzo de todos, coordinadamente, exigiendo, entre otras cosas, lo que es nuestro para nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, eso está en el espíritu de Ley, en el espíritu del Proyecto de Ley, y creo que no hace falta reiterarlo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Amilivia. Para la defensa de la Enmienda número 27, tiene la palabra la señora Olga María Caverro. Señoría, ¿con tres minutos?

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: Sí, sí.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Muchas gracias.

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: Señor Presidente. Señores y señoras Procuradores. La Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista quiere llamar la atención sobre el establecimiento de criterios prioritarios en la concesión de ayudas. Hacer política es priorizar.

Para los socialistas, existen, al menos, tres razones que avalan esta Enmienda:

Primero. El texto del artículo 9 sobre Ordenes de Convocatoria es incompleto.

Segundo. Alguno de los programas contenidos en la Ley recoge conjuntamente varios objetivos. Es razonable que se establezca algún tipo de ordenación de los mismos.

Tercero. El sistema de convocatoria deja abierta a la discrecionalidad del Consejero de Economía la aplicación de esta norma, en cada caso. Y nosotros, los del Grupo Socialista, tenemos motivos para dudar y no nos fiamos de la objetividad de la Junta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, Señoría. Para consumir su turno en contra, el señor Amilivia, por tres minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Propone en este texto, en esta Enmienda el Grupo Socialista que se añada al artículo 7 un texto que complete las convocatorias, señalando que deberán establecerse los criterios prioritarios en la concesión de ayudas.

En relación con esta Enmienda, recordarán los miembros de la Comisión que ya aceptamos una previa, que establecía que en las convocatorias, junto al



objeto de la subvención, se expresaran, se describieran los objetos subvencionables. Es decir, en cierta manera, esta propuesta ya está recogida vía de Enmienda.

No obstante, yo quisiera hacer una reflexión sobre la dificultad de establecer criterios prioritarios en la concesión de ayudas con carácter general. Saben ustedes que aquí se habla de ayudas no solamente para el hábitat o para diversificación del tejido económico, sino también se habla saben ustedes que aquí se habla de ayudas, no solamente para el hábitat o para la diversificación del tejido económico, sino también se habla de ayudas para el sector minero.

Y, cuando hablamos de ayudas a distintas explotaciones mineras, nos encontramos con el inconveniente de que los distintos yacimientos geológicos hacen imposible establecer cuál es el criterio prioritario en función de las distintas cuencas que tratemos en ese caso de regular. Es decir, no son los mismos criterios prioritarios los que se pueden señalar para la cuenca minera de León, que para la cuenca minera de Palencia, o que para la cuenca minera del norte de León respecto de la cuenca minera de El Bierzo.

Luego este artículo, así planteado, con carácter general, esta Enmienda, realmente, no tiene -lo lamento decir- un conocimiento completo de la minería, y, por otra parte, como le he dicho, puede estar contemplada en una Enmienda recogida anteriormente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Amilivia. Para réplica, tiene la palabra la señora Cavero.

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: Sí, señor Presidente. Señores del Grupo Popular, lo que usted nos dice es motivo de más para ver que es insuficiente lo que recogen. Los Socialistas planteamos criterios de prioridades para la conclusión... para la concesión de ayudas, y quisiéramos reducir la discrecionalidad, por los antecedentes que tenemos.

Sabemos que nos confirman que hay motivos para la preocupación que tenemos en el tema. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Mire usted, señora Procuradora, yo creo que está entrando usted en un tema peligroso y en un tema discutible, a la vista de la experiencia que estamos teniendo los distintos Grupos políticos en relación con noticias de ámbito nacional, y que están en la mente de todos. Yo, que quiero circunscribirme a un debate objetivo, que es el debate de esta Ley, por respeto, y porque no quiero, posiblemente, hacer heridas, me va a permitir usted que no la conteste.

Pero le voy a decir con toda claridad que nosotros estamos absolutamente satisfechos del grado de discrecionalidad que tiene la Junta y de su capacidad de servir objetivamente a los intereses generales, independientemente de los colectivos a los que nos podamos orientar en cada momento.

Las razones que le he dado son totalmente claras, yo creo que son totalmente convincentes. Las distintas explotaciones aconsejan que no se establezca un criterio prioritario con carácter general en el contexto de esta Ley. Y tenga usted la tranquilidad que los ciudadanos conocen perfectamente cuál es la prioridad, cuando se habla de las distintas ayudas. La prioridad es la propia Ley, y la prioridad estará contenida en los distintos programas, y, por lo tanto, no habrá en ningún caso esa falta de información de criterios que usted menciona.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Amilivia. Para la defensa de la Enmienda número 30, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

Señoría, Señoría. ¿Tres minutos le parece bien?

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Lo que usted me diga. Lo que a usted le parezca bien, a mí me parece bien.

Señor Presidente, señores y señoras Procuradores. Bueno, déjeme que le diga una cosa, señor Rojo. A despecho de su apellido, le llevo oyendo toda la mañana comentar lo que los Socialistas dicen o quieren. Deje a los socialistas que digan lo que quieren, deje que se expresen los socialistas. No necesitamos, aunque agradecemos sin duda ninguna, que haya personas que nos echen una mano o que nos hagan la exégesis.

No voy a entrar tampoco en el debate precedente porque yo tampoco quiero hacer heridas, pero experiencias tenemos en esta Región. Desde luego, que el talante ha cambiado, también es cierto, y que tengo mucha más confianza en los actuales Consejeros que en los anteriores, sin duda ninguna.

Y vamos a la Enmienda que nos ocupa, que es la Enmienda número 30. Dice la Enmienda, y me gustaría mucho que se remarcara en el texto, porque a lo largo de la mañana ha habido mucha explicación y poca comprensión.

La Enmienda dice: "Sin perjuicio de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los programas del resto de las Consejerías", y hace alusión a los trece mil famosos millones de pesetas.

Por lo tanto, aquí no hay compromiso presupuestario ninguno. Lo único que decimos es: si para tres programas fundamentales, incentivos a la diversifica-

ción industrial, hábitat minero y comunicaciones, se establecían 13.000.000.000, y, a través del proceso de Enmiendas, se han incorporado medio ambiente, formación profesional, otros elementos de comunicaciones, suelo industrial, actividades turísticas, y quedan pendientes economía social, suelo urbano y vivienda. Si se han incorporado todos estos programas, que, por cierto, no son de la... que tampoco son de la Consejería de Economía, porque en realidad este Proyecto de Ley debería ser un Proyecto de Ley no de la Junta... de la Junta de Castilla y León y no de la Consejería de Economía, porque contempla actuaciones de carácter territorial y no estrictamente sectorial.

Bueno, pues, esos 13.000.000.000 afectos a cinco programas nuevos, sin duda ninguna se quedan cortos. Pero como esos 13.000.000.000 se supone que son de la Consejería de Economía y Hacienda, o al menos así lo interpreto yo, parece sensato decir que los nuevos programas aceptados a través de Enmienda en Ponencia y Comunicación no se subsuman en esos 13.000.000.000, y, por lo tanto, no hay ningún problema para aceptar una Enmienda que diga: "sin perjuicio de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los nuevos programas, o a los programas en el resto de las Consejerías".

Por lo tanto, no veo ninguna dificultad para aprobar esto, como que no sea un intento, digamos, sencilla y llanamente de contradecir lo que es razonable por venir de los socialistas.

Pero el tema se agrava si contemplamos la evolución de los recursos, o la evaluación de los recursos en relación con el texto de la Disposición Adicional número 3. ¿Qué dice la Disposición Adicional número 3? Sencillamente, lo que dice es que en los 13.000.000.000 se considerarán incluidos los fondos del Plan RECHAR y todos aquellos fondos comunitarios que se deriven hacia la minería.

Resultado. Nuevos elementos que se subsumen en los 13.000.000.000. De alguna manera, los 13.000.000.000 están siendo dados de sí tanto que, seguramente, la goma acabará cediendo y dándole en las narices a los mineros.

La Enmienda no es cuantitativa y respeta la restricción presupuestaria, pero exige que se dé otro golpe de tuerca en la buena dirección de la filosofía socialista para este proyecto, que es, sencillamente, incrementar las actuaciones de carácter territorial olvidando, de una vez por todas, el sentido sectorial que inicialmente tuvo el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, Señoría. Para usar turno en contra, el señor Amilivia tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

**EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ:** Sí, señor Presidente. En primer lugar, le quiero hacer ver, efec-

tivamente, lo que usted ha dicho. Esta Ley no agota el tratamiento de la Junta de Castilla y León en las cuencas mineras. Existen otras actuaciones sectoriales. Que bien pueden ser coetáneas -por ejemplo las actuaciones que en materia de centros de salud pueda llevar a cabo la Consejería de Bienestar Social; actuaciones culturales-, que tendrán su actuación presupuestaria, que son actuaciones sectoriales distintas, pero que no van por los objetivos de la presente Ley. Existen, a su vez, actuaciones específicas de la presente Ley, actuaciones específicas que, como usted sabe, son las contenidas en los cinco vectores, vectores que serán desarrollados, posteriormente, reglamentariamente, y vectores para los que hay una consignación presupuestaria de 13.000.000.000 de pesetas. Es decir, es para los objetivos de la presente Ley, para los cinco vectores que establece esta Ley, para la que hay una dotación presupuestaria de 13.000.000.000 de pesetas.

Y, en tercer lugar, que es lo que ustedes quieren hacer ver aquí -yo creo que con el fin de confundir a todo el mundo-, existe, como consecuencia de una Enmienda precisamente del Grupo Popular, lo que podemos llamar actuaciones consiguientes o complementarias de esta Ley. Es decir, hemos señalado que nuestro Grupo quiere que, y está perfectamente señalado mucho más claro que en su Enmienda, nuestro Grupo quiere que los objetivos de la presente Ley sean desarrollados por otras actuaciones sectoriales de la Junta de Castilla y León que contemplen al menos, como usted recordará, la política medioambiental, la política de dinamización industrial, la política turística, y creo que ninguna más... y la política de comunicaciones. Es decir, es un mandato que en el contexto de una Ley hacemos a la Junta de Castilla y León, en el entendimiento, que está clarísimo, de que -como dice el artículo que usted trata de enmendar- los 13.000.000.000 son para los objetivos regulados en la presente Ley. Y los objetivos no son otros que los contemplados en dos vectores y los desarrollados en el articulado.

Y yo creo, por lo tanto, que este tema queda absolutamente claro, sin perjuicio de que estoy dispuesto a explicárselo con más claridad, si usted me lo demanda.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA):** Gracias, señor Amilivia. Para hacer uso del de réplica, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra por el tiempo de dos minutos.

**EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Amilivia, con afecto, yo no trato de confundir a nadie, no es mi intención. Los objetivos de la norma han sido ampliados, los programas contemplados han sido ampliados, los planes previstos han sido ampliados. Yo debo decir aquí que afortunadamente ampliados, que es bueno que en Comisión y en Ponencia el Grupo Popular acepte algunas ideas, que eso va en la buena dirección.

Y que lo único que ocurre es que hemos metido en la misma caja, en 13.000.000.000, muchas más boías, y, por lo tanto, a cada uno de los programas le va a corresponder algo menos. Y, bueno, simplemente, de alguna manera, no ocurre nada ampliando el espectro sin comprometer más recursos -yo eso lo entiendo-, pero diciendo que otras Consejerías podrán incorporar recursos adicionales para dar respuesta a estas ampliaciones que hemos hecho los socialistas, y que ustedes han admitido, y nos congratulamos con ello.

Y déjeme que le diga una cosa. No había entrado en el tema de los 13.000.000.000 -de hecho fue un tema que ya trató el Grupo Mixto-, pero voy a entrar, porque me parece enormemente significativo. 13.000.000.000 no es ni siquiera la cuantía de capitalizar lo que este año ha utilizado la Junta presupuestariamente para esa Región, para esa zona. Este año el Programa 55, minero, ha incorporado 3.650.000.000, que es una cantidad nada desdeñable, debo decirlo. Si le aplicamos un 6% de incremento -déjenme ser algo optimista- para el año que viene, otro 6% -más optimismo- para el siguiente, y un 5% para el siguiente, las cifras nos darían en cuatro años -tiempo previsto para el desarrollo y actuación de esta Ley-, nos darían que para mantener el gasto que hoy tiene la Junta de Castilla y León tendríamos que destinar 15.699.000.000. Si destinamos 13.000.000.000, no solamente no estamos manteniendo el esfuerzo, sino que lo estamos reduciendo.

Y no me diga que esas cifras son confundir a todo el mundo, porque son extraídas de sus propios informes presupuestarios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Por un tiempo de dos minutos, tiene la palabra el señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Permítame usted que le diga que para hacer previsiones económicas con carácter general, los socialistas, los socialistas, vea usted la Administración Central. Pero, en todo caso, y con el tono constructivo que hemos mantenido y que estamos manteniendo, yo quiero hacer ver aquí con claridad que está usted, quizá sin pretenderlo, creando una confusión que no existe más -a mi juicio- que en usted mismo. Es decir, está claro que no existe más, a mi juicio, que de usted mismo.

Es decir, está claro que aquí no hemos creado, en el desarrollo de esta Ley, en las Enmiendas que hemos aprobado, nuevos objetivos. Hemos desarrollado los objetivos; hemos, en muchos casos -y yo lo he dicho en el contexto del debate-, adelantado programas que luego iba a desarrollar la Junta mediante órdenes y decretos. Nosotros hemos anticipado y hemos desarrollado esos programas en la propia Ley. Pero no hemos

creado objetivos nuevos. Y cuando hemos creado objetivos nuevos, como le he señalado a usted, lo hemos hecho en la Exposición de Motivos y como un mandato a la Junta de Castilla y León; que nosotros hemos querido que se incluya en esta Ley, porque pretendemos que se desarrolle sectorialmente la labor de la Junta en las zonas mineras en otra serie de direcciones, como, les reitero, eran las comunicaciones, dinamización industrial, política medioambiental y política turística.

Pero esos 13.000.000.000 de pesetas que la Ley señala tienen un objetivo concreto reflejado en el articulado de esta Ley marco que aprobamos ahora. Y, efectivamente, esos 13.000.000.000 podrán ser insuficientes; ése es un debate muy fácil, es un debate muy fácil. La verdad es que, al final, esos 13.000.000.000 se van a sumar a otras actuaciones sectoriales de la Junta de Castilla y León, y no van a ser 13.000.000.000; saben ustedes, Señorías, que van a ser muchos más miles de millones, sin necesidad de señalar lo obvio en la Ley, que no hace falta señalarlo.

Pero, en todo caso, sí coincido con usted en un argumento. Lamentablemente, no son todos los millones que, si la Junta de Castilla y León, en su limitación presupuestaria, pudiera, destinaria a la minería. Como tampoco son, posiblemente, todos los que en este momento destina a la agricultura o a otros sectores. Nosotros -y usted lo sabe, y hemos consensado una Enmienda que hemos consensado también con su Grupo- queremos que este marco de intervención sea trasladado a la Administración Central. Queremos la participación económica de la Administración Central en este marco. Queremos que nos reciban, queremos que nos escuchen y queremos que ustedes se unan con nosotros para que no sean 13.000.000.000; a lo mejor tenemos la suerte, con el esfuerzo de todos, de que llegemos a los 600.000.000.000 que se hablan para Asturias.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos ahora con la defensa de las Enmiendas número 7 y 8 del Grupo Socialista. Don Julián Simón de la Torre, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Señor Presidente. La Enmienda número 7 no es más que una consecuencia de la presentación de la número 8; por lo tanto, no entro en ella. Y la 8 no trata más que de garantizar que la Administración Autónoma también colabore en la creación y en la promoción de actividades y de empresas que promuevan la economía social. Nos parece a nosotros lógico que, en estos momentos en que es un sector en crisis, no sólo nos preocupemos de dotar a los agentes sociales de los recursos que van a garantizar las jubilaciones anticipa-

das, o que van a garantizar los despidos incentivados, sino que también colaboremos en una generación de la ayuda desde la propia Administración, para que los propios trabajadores y el propio sector afectado, si lo desea, con los fondos de la Junta de Castilla y León, pueda generar proyectos para la promoción y el desarrollo de las actividades y para crear, los propios trabajadores que quieran, su propio puesto de trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Turno en contra. Por el Grupo Popular, señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con suma brevedad. Nuestro Grupo va a rechazar estas dos Enmiendas del Grupo Socialista, no porque no coincida con el fondo del asunto, no porque rechace las fórmulas de economía social como una de las alternativas económicas de esta Ley, sino porque entendemos que ya está contenida perfectamente en el segundo vector de este Proyecto de Ley. Es decir, el segundo vector habla, con carácter general, de la diversificación del tejido económico, de la diversificación de las actividades económicas, y ahí, en ningún caso se tiene por qué entender que no pueden estar incluidas las fórmulas de economía social.

Por otra parte, esta Enmienda habla de estimular, en la Exposición de Motivos, y en este teórico quinto vector, estas fórmulas de economía social; pero tampoco desarrolla después mediante qué tipo de estímulos se pretende hacer.

En todo caso, Señorías, reiterar que no es por una cuestión de fondo, sino porque entendemos que esta Enmienda ya se encuentra contenida en el segundo vector con carácter general.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Simón de la Torre, turno de réplica.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE: Gracias, Presidente. Si coincidimos en el fondo del asunto, yo no le encuentro el problema, no encuentro qué problema tiene que tener el Grupo Popular que, con carácter general, ya está enmarcado en el segundo vector; pues, especifiquémoslo, así no nos queda duda a nadie, y sabemos, usted y yo, de lo que estamos hablando, y el que lee el Proyecto de Ley también sabe de qué estamos tratando. Si coincidimos, coincidamos en serio, y, si no, diga usted que no coincide. Porque, desde luego, en el Proyecto de Ley no está marcado.

¿Y por qué hemos de ser nosotros, en una Enmienda, quienes hemos de desarrollar los estímulos? No, no. Hágalo el Gobierno o la Junta. Nosotros estamos haciendo la Ley con carácter general. Y que la Junta, a través de decretos, lo vaya desarrollando. Yo no entiendo tampoco por qué a lo largo de todo este debate están ustedes obviando que la Junta, en un momento determinado, tiene que desarrollarlo a través de decretos. Asumamos cada cual nuestro papel. Si

estamos coincidentes y de acuerdo, coincidamos manteniéndolo con las palabras "economía social", que no tienen que asustar a nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Amilivia, para dúplica.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: A mí, mire usted, Señoría, el único que tiene dudas es usted. Y como el único que duda es usted y su Grupo en este tema, pues, creen que los demás tenemos que señalar en el contexto del Proyecto de Ley algo que es obvio. Es decir, yo no tengo ninguna duda; la tiene usted, efectivamente, por eso presenta una Enmienda; pero no la tiene mi Grupo.

El segundo vector habla de la posibilidad de diversificar -le he dicho- las alternativas económicas, diversificar el tejido económico, ayudando, incentivando distintos proyectos económicos. Y está claro que entre esas fórmulas se pueden incluir perfectamente las fórmulas de economía social.

Pero, por otra parte, permítame que le diga que esta Enmienda tiene una voluntad dirigista, que es un tanto extraña. Es decir, los fondos, los fondos que se están en este momento destinando a las indemnizaciones de los trabajadores dicen ustedes que deben ser destinados a fórmulas de economía social; es lo que viene a decir el contexto de esta Enmienda. Yo le tengo que decir a usted que nosotros no podemos entrar a ser tan dirigistas de decir a qué tipo de actividades económicas se tienen que destinar los distintos fondos. Es decir, si algunos señores, afectados por la crisis de la minería, quieren llevar a cabo una fórmula de economía social, podrán hacerlo. ¿Que quieren llevar a cabo otra fórmula económica, cualquiera y legítima? También podrán hacerlo en el contexto de esta Ley. Lo otro, le reitero, para mí es crear confusión, es generar dudas y, posiblemente, satisfacer su capacidad en este momento de discernir esta Ley; pero en ningún caso es aclarar el texto y es aclarar las posibilidades de los administradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Nos resta, finalmente, la Enmienda número 1 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Rodríguez, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Asisto perplejo, a veces, a las declaraciones del señor Becker en los periódicos. Y digo perplejo y, en parte, indefenso, porque yo no tengo acceso a los periódicos de León. Mire, señor Becker, decía Hayek -y seguramente usted ha leído a Hayek, y lo voy a decir como él lo decía- que "human action is better than human design", es decir, la acción humana es siempre mejor que el diseño humano. Y la diferencia entre nosotros, su Grupo y el nuestro, está en la combinación de acción humana y diseño humano que queremos. Ustedes

quieren más acción humana, más libertad humana en la actuación y menos diseño humano; nosotros queremos más diseño humano, más programación y menos libertad para la acción humana. Es en el fondo una cuestión de optimismo o pesimismo ante la Historia, sin duda. Pues bien, este Proyecto de Ley ha cambiado de filosofía profundamente. Usted dirá que no en los periódicos, pero nuestras Enmiendas han hecho mutar, transformarse profundamente, desplazando el Proyecto de Ley de menos acción humana a más diseño o programación.

¿Y por qué lo ha hecho? Fundamentalmente, por cuatro cosas.

Primero, porque hemos ampliado los programas y, por lo tanto, las Consejerías involucradas. E, incidentalmente, debo decirle, señor Amilivia -y seguramente el señor Becker va a confirmar lo que yo diga-, que un vector no es un objetivo. Un vector es una actuación direccional. El objetivo es otra cosa.

En segundo lugar, hemos ampliado -tratado de ampliar; aquí sí que hemos fracasado, tal vez no por culpa nuestra-, hemos tratado de ampliar el espectro de responsabilidad que en la zona tienen, y en el Proyecto también. Porque el hábitat, el hábitat minero es competencia exclusiva de los municipios, o, como ustedes gustan en decir, de los entes locales. Y me parece razonable que se amplíe el grado de coordinación y participación de los agentes implicados, en este caso los municipios. O a la formación profesional, que ustedes también nos han admitido, deberíamos de darle presencia y participación a los agentes sociales: los trabajadores, las centrales sindicales. Eso se podía hacer, y no se quiere hacer.

Por otra parte, nosotros observamos -y luego lo vamos a ver en una Enmienda suya- con absoluta perplejidad cómo (la fórmula del señor Becker era mejor que la del Grupo Popular -voy a decirlo por una vez y sin que sirva de precedente-), cómo, efectivamente, se empecinan ustedes en ponerle puertas al campo. Luego discutiremos sobre el alcance de la Ley en términos de lo que entendemos por territorios mineros, y ya verá usted que sorpresas.

Nosotros entendemos que sólo hay delimitar los municipios mineros a efectos de aquello que es competencia estricta de los ayuntamientos: hábitat minero, y no ninguna otra definición. Ahí acertaban los miembros de la Consejería y fracasan ustedes.

Y, finalmente, finalmente, esta Ley es una Ley de zonas mineras y no del sector minero; porque al sector minero se le aluden dos veces en el Proyecto y a las zonas mineras, quince, y eso, aunque sólo sea por contraste empírico, nos da cuenta de cuál es la intención del legislador. Pues aceptemos el cambio de nombre, qué no pasa nada, que a veces los socialistas tene-

mos razón -casi siempre-; a veces tenemos razón. Si esta Ley ha pasado a ser de una Ley sectorial a una Ley territorial, de una Ley de actuación de programa minero a una Ley de acción zonal o territorial, pues llamémosle por su nombre: Ley de Actuación en Zonas Mineras. No entiendo, si no, el motivo del empecinamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Señor Rojo, para turno en contra.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Le voy a reconocer, señor Zenón, de antemano, que éste es un Proyecto polivalente. Pero que sea polivalente no quiere decir que sea como usted dice. Sencillamente, que tiene... forma parte de una realidad que usted no ha sido capaz de ver en todo su conjunto. Y le sugiero que no intente ver esa realidad en una sola mirada. Dé vueltas a la cuestión.

Por otra parte, el Título, señor Zenón, le ha puesto el promotor, y el promotor, en este caso el Gobierno Regional, es el autor del contenido, con sus aportaciones, interesantes aportaciones, señor Zenón; las del CDS han sido más y no por eso alardea; las del Grupo Popular han sido mejores, y todavía no lo habíamos dicho, absolutamente nada; y las del señor Herreros tienen todas un gran calado -las que hemos admitido, evidentemente-.

El Título es lo suficientemente largo ya como para que cualquier extensión aclaratoria resulte ya impropcedente. Y, señor Zenón, yo tengo que hablar de lo que dicen los socialistas, porque estamos hablando de Enmiendas socialistas, no hemos hablado del texto de la Ley, más que de lo que se enmienda en este momento por parte de ustedes y de otros Grupos. Y le hago la pregunta: ¿conviene ahora mismo plantearnos qué es lo que aporta el territorio a la economía, o qué es lo que aporta la economía al territorio? ¿Podemos discutir eso ahora? Yo entiendo que no es el contexto, porque lo cierto es que al territorio y a la economía quienes le dan contenido y sentido, señor Zenón, son unos ciudadanos de esta Comunidad que, en uno o en otro caso, queremos defender todos los Grupos.

La bondad de esta Ley viene dada por el contenido, por su importante contenido, por el interés que tiene el Ejecutivo de su desarrollo, de su buen desarrollo, y por el interés que tenemos todos los Grupos, todos los Procuradores aquí presentes, en que se vigile su desarrollo, se impulse su desarrollo, se haga un control de ese desarrollo, señor Zenón, y, por nuestra parte también, un gran interés en apoyar al Gobierno Regional, que tiene que efectuar ese desarrollo.

No se queje de ser imperfecto. Estadísticamente es mucho más racional -a usted que le gusta tanto esa expresión- que usted se equivoque -nosotros tam-

bién-, que no el que acierte siempre. Y, de hecho, hay enmiendas del Grupo Popular que hemos retirado, conscientes de que no somos perfectos en todo.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente. Mire, yo no le llamo a usted señor Carlos; llámeme usted señor Ridruejo o Zenón Ridruejo, pero no me llame señor Zenón, porque ése es mi nombre, qué le vamos a hacer; yo tampoco tengo culpa de esto ¿no?... Sin duda, sin duda.

Por lo demás, si yo fuera Presidente—que no lo soy—de la Comisión de Industria, me preocuparía enormemente qué es lo que van a decir los exegetas futuros, es decir, los que estudien nuestra actuación, sobre mis actuaciones —las suyas en este caso—. ¿Tiene sentido que llamemos "Ley de Actuación Minera" a una ley que es de zonas mineras? Pues, al final, un exegeta dirá: "El señor don Carlos Rojo, Presidente, a la sazón, de la Comisión, era bastante irracional, porque, si hacían una ley de zonas mineras, ¿por qué la llamaron una Ley de Actuación Minera?".

Es decir, que lo único que busco yo es racionalizar el procedimiento. Yo tengo... por cierto, que llevo seis meses con la Ley, o cinco meses con la Ley; no me diga usted que no me la he leído. Usted sabe, usted ha leído conmigo párrafo a párrafo, sílaba a sílaba. No me diga, por lo tanto, que no nos hemos fijado. Si después de cinco meses no nos hemos fijado, pues, merecerían que nos suspendieran a todos.

A mí lo que me preocupa, fundamentalmente, lo que me preocupa fundamentalmente... e, incidentalmente, le digo que las Enmiendas del Grupo de Izquierda... del Grupo Mixto, son excelentes. Y usted mismo dijo en la Comisión que había una cierta coincidencia entre las Enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Mixto. Por lo tanto, se explica solo.

Por otro lado, las Enmiendas del Centro Democrático y Social fueron enormemente apreciables, y no seré yo quien diga que, por su número, son mejores que otras; eran apreciables porque eran del Grupo de Centro Democrático y Social, y punto.

Pero, a lo que voy. Lo que estamos aquí es para hacer la mejor de las leyes posibles. Y yo no sería responsable si no le dijera que, en el proceso de elaboración de esta Ley, en Ponencia y Comisión, ha cambiado sustancialmente su filosofía, se ha enriquecido con aportaciones de todos los Grupos, incluido el suyo, pero ha cambiado la extensión y alcance del Proyecto, y el título ya se queda corto. Este es un muchacho al

que los pantalones no le sirven; cambiémosle de pantalones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Rojo, dúplica.

EL SEÑOR ROJO MARTINEZ: Gracias, don Zenón. Mi aspiración no es a que los exegetas digan cosas, ni a ninguna gloria, sino a, simplemente, a aprobar en esta Cámara instrumentos para que la utilidad de la labor del Ejecutivo sea mayor. Con eso me conformaría, señor Jiménez-Ridruejo.

Por otra parte, el que haya cambiado la filosofía o no, yo entiendo que no. Realmente, han sido aportaciones importantes, que nos llevan a una conclusión, y es que todo lo que en este momento contiene la Ley, el Proyecto de Ley, excepto tres Enmiendas de mi Grupo que ustedes no han votado y que luego discutiremos si quieren, es de todos los Grupos de la Cámara, lo cual no le va a llevar a usted al voto afirmativo; pero, señor Herreros... perdón, señor Jiménez-Ridruejo, reconozca que el documento, la Ley que aquí vamos a aprobar, es un documento perfectamente válido y eficaz para este Gobierno Regional, que presentó con un Título y con un contenido una Ley, que yo creo que en este momento debemos respetar en cuanto al Título, puesto que ni usted admitió la ampliación de que se llamase "Para el sector y las zonas"; recuerde que se le propuso, y dijo que mejor no, con una sonrisa, como siempre ha tenido en la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concluido el debate de las Enmiendas, nos resta, simplemente, debatir tres Votos Particulares que existen y que han formulado tanto el Grupo Socialista como don Antonio Herreros, Procurador del Grupo Mixto, propugnando la vuelta al Informe de la Ponencia, en lo referente a las Enmiendas número 11, número 17 y número 1, respectivamente, todas ellas del Grupo Popular, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Vamos a abrir un turno a favor, conjunto de los tres Votos Particulares a los que he hecho referencia, turno a favor que, en su caso, compartirán el Portavoz del Grupo Socialista y el del Grupo Mixto. Renuncia el Grupo Mixto, lo hará el Grupo Socialista. Entonces, don Zenón Jiménez-Ridruejo tiene la palabra para la defensa de los Votos Particulares que afectan a los artículos 3, 6 y Exposición de Motivos.

Sí. Son las Enmiendas números 11, 17 y 1 del Grupo Popular las que... Conjunta la defensa de los tres.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Mi ignorancia procedimental me va a limitar en este momento en el debate, porque mi inexperiencia me hacía pensar que cada una de las Enmiendas, cada uno de los Votos

Particulares se defienden individualmente. Pero no hay ningún problema; espero intentar plantear la posición de nuestro Grupo en relación con estas Enmiendas.

La que me preocupa fundamentalmente más es la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular, que, a mi juicio -y ya lo decía antes, viene a empobrecer el texto de la Ley.

Decía antes que me temo que le están haciendo ustedes un flaco favor al Consejero de Economía, y creo que lo hacen involuntariamente, no lo hacen voluntariamente; pero, cuando uno echa un vistazo a esta Enmienda y se propone... Bueno, debemos decir de antemano que el concepto de territorio minero a mí me lleva a las películas del oeste; pero, en fin, vamos a dejarlo. Pero, cuando vamos al Voto, a la Enmienda que es objeto de este Voto Particular, fíjese lo que dicen ustedes, o qué argumento le plantean para la aplicación de esta Ley al Consejero de Economía: "Serán definidos territorios mineros donde exista una dependencia de la minería". Si el Consejero -y yo creo que es- es un buen profesional, automáticamente va a echar mano de las tablas input/output y va a decir: vamos a ver hasta dónde se extiende la dependencia económica del sector minero. Y se encontrará, y él lo sabe, con que el sector minero genera los mayores engarces o eslabonamientos; si quieren ustedes, los mayores efectos de impulsión que ningún otro sector tiene en Castilla y León. ¿Qué quiere decir esto? Que todos los sectores castellano-leoneses son dependientes del sector de la minería. Bueno, pues, ya tenemos ahí que todos los territorios que tengan actividad económica en Castilla y León, como son dependientes del sector de la minería, son territorios mineros.

Pero uno sigue leyendo y dice: "o que puedan ser considerados zonas de influencia socioeconómica", sin matizar: toda la provincia de León, una buena parte de Valladolid; sin duda, Asturias completa, porque que no me digan a mí que no hay una relación de influencia. Por tanto, de alguna manera, este artículo está mal definido. Está lleno de buena intención ¿eh?, pero está mal definido. Está tan abierto que, prácticamente, le hacen la vida imposible al Consejero. El Consejero va a tener que decir que zona minera, o territorio minero, en sus propios términos, es cualquier municipio situado dentro o fuera de la Comunidad que tenga relación próxima o pasada con la actividad minera. Y esto no es la historia. La idea de esta Ley es centrarse en zonas mineras que deben ser correctamente definidas. Claro, que luego le tienden un apoyo al Consejero, no le han dejado sin flotador, porque añade la norma: "que puedan ser considerados dependientes de la minería o zona de influencia socioeconómica, a juicio del Consejero de Economía". Menos mal. Ya estamos salvados. Le habían puesto una trampa, pero luego le ponen el flotador.

Pero, claro, el Consejero de Economía va a tener que decidir por sí mismo, con un talante subjetivo,

porque aquí no hay objetividad ninguna, hasta dónde alcanza la esfera de influencia. A mí me parece que este artículo, tal cual está redactado, empobrece la Ley. Y lo que creo que hay que hacer es quitarlo. Porque si lo dejamos, si lo dejamos, lo que estamos haciendo es empeorar el texto de la Ley. Por eso y de ahí nuestro Voto Particular.

Y no voy a defender nuestro Voto Particular a la Enmienda 17, sino, fundamentalmente, a la Enmienda número 1, porque me parece más relevante y el tiempo se me agota.

En la Enmienda número 1 -no quisiera dejarla pasar-, ustedes hacen una declaración que vende bien, y en León mejor, pero que me parece de una demagogia inaceptable. Dice: "Por otra parte, la minería privada ha venido padeciendo una situación de agravio respecto a la minería pública, que, con una productividad que duplica a la minería acogida al contrato-programa, se ha visto abocada, paradójicamente, a una reconversión inmediata y a un trato discriminatorio en el planteamiento futuro de las cuencas mineras".

Mire usted, si usted aquí me dice que quiere nacionalizar el sector minero leonés, le entiendo; si usted me dice aquí que usted quiere privatizar HUNOSA, le entiendo. Pero si lo que me dice es que quiere tratar al sector minero privado como al sector minero público, no le entiendo. Por una diferencia sustancial: cuando el sector minero privado tiene beneficios, se los embolsan los accionistas; cuando el sector minero público tiene beneficios, pasan a poder del Estado, que es el accionista; cuando las... el sector minero privado tiene pérdidas, ¡a socializar las pérdidas! Entonces, ¿qué ocurre? Que hay una asimetría. Si usted me dice que socializa los beneficios también, yo estoy de acuerdo con usted. Pero, mire usted, tratar igual a lo que es desigual, eso no es equitativo, y, desde luego, no es justo.

Por lo tanto, me parece que este texto lo que viene es: primero, a no mejorar la Ley en modo alguno; segundo, a crear un agravio comparativo gratuito (de esos agravios comparativos gratuitos a los que nos tienen tan acostumbrados); y tercero, a plantear un problema, y es que, seguramente, sí, como usted decía antes, habría que recabar la colaboración y el apoyo de todas las instituciones, con este texto no está usted poniendo las bases para que el Gobierno de la Administración Central, o la Administración Central eche una mano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Turno en contra, señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Le quiero recordar que nuestra Enmienda número 1 está en relación con los antecedentes de este

Proyecto de Ley, está en relación con el informe del Consejo Económico y Social, que demandaba que se hiciera un antecedente histórico en la Exposición de Motivos correcto -como el que estamos haciendo en la Exposición de Motivos de esta Ley-, y encuadrada dentro de una Enmienda, que comienza diciendo -y, por cierto, ustedes han aceptado- que el sector minero privado ha sufrido una reconversión de hecho, por el incumplimiento del Plan Energético Nacional, que aprobó la mayoría socialista en el Congreso de los Diputados en el año ochenta y dos. Sí, Señorías, dice: "Sin olvidar una política energética nacional que se desvió del Plan Energético de mil novecientos ochenta y tres, tanto en materia de precios como de consumo, conllevando una auténtica reconversión del sector minero". Recuerdo que retiramos el término "encubierta", porque decíamos que tenía intencionalidad.

Pues bien, efectivamente, nosotros, si queremos hacer una recopilación de los antecedentes objetiva y veraz, tenemos que decir que, mientras que se incumplió un Plan Energético Nacional y se dejaron caer unos precios intervenidos en el carbón privado, y se desviaron las expectativas de consumo -recuerde usted que hubo una época de grave aplicación de cupos en el sector del carbón-, paralelamente, paralelamente, se vivió una situación totalmente contradictoria, es decir, un trato distinto a otra empresa, sea pública o privada, que también tenía trabajadores; un trato distinto a otra empresa, que recibía, vía Presupuestos Generales del Estado, subvenciones, independientemente de su productividad.

Y, mire usted, eso es un hecho objetivo. Los trabajadores son los mismos, viven a un lado o a otro lado de la cuenca. "Los españoles -dice el artículo 14 de la Constitución- somos iguales ante la ley", independientemente, incluso, de nuestro nacimiento; independientemente, incluso, de la empresa en la que trabajamos. Y no se puede admitir que haya existido -y usted lo sabe-, en Castilla y León, produciendo la misma potencia calorífica que Asturias, contando con la mitad de trabajadores y teniendo una capacidad de extracción por trabajador dos coma cinco veces superior a la de la cuenca asturiana, que hayamos recibido el trato que se ha recibido, vía subvenciones.

Y recuerde que también le manifesté a usted que incluso el Tratado de la CECA, en su artículo 4, señala que no se puede discriminar a las empresas en función de su titularidad, que es lo que se ha venido haciendo.

Por eso, nuestro Grupo entiende que, al hablar de los antecedentes, es imprescindible que quede recogida esta situación. Y observe usted que no hablamos del tratamiento consiguiente, porque en el tratamiento consiguiente habría que haber dicho que, siendo coherente la Administración, debería haber comenzado la reconversión por el sector que tenía mayores deficiencias, y no por el sector relativamente más rentable, como era el privado. Se ha empezado la reconversión,

sin embargo, también por el sector privado, dejando, posteriormente, la reconversión en el sector público.

En cuanto a la delimitación de municipio minero que hace nuestro Grupo, manifestar lo que hemos venido diciendo durante los trabajos de la Ponencia y de la Comisión. Nuestro Grupo no era partidario -como no lo es- de una descripción puntual y pormenorizada de todos los municipios en el contexto de esta Ley. Nuestro Grupo -y recuerde usted que la fórmula que usted aplicó coincidía con la relación exhaustiva que ha hecho la Junta en otras disposiciones, en relación con municipios mineros-, nuestro Grupo es partidario de que esa delimitación concreta de municipios mineros se desarrolle, bien por Orden Ministerial, bien por Decreto, como ya ha ocurrido, por otra parte, en otras actuaciones de la Junta de Castilla y León. Y lo que hemos hecho es establecer un marco teórico, que, efectivamente, a usted no le gusta, por inconcreto; recuerde que yo estuve dispuesto a concretarlo en el ámbito de nuestro artículo, estuve dispuesto a hacer matizaciones, que usted, por cierto, por mantener su texto en la integridad, no quiso aprobar.

Pero que, en todo caso, la descripción puntual y pormenorizada de los Ayuntamientos se deberá hacer, en su caso, en las órdenes que desarrollen esta Ley. Y esa fórmula que establece nuestro Grupo es tan válida, a nuestro juicio, que, incluso, coincide con una que hizo el Ministerio de Administraciones Públicas al hablar de "comarca de acción especial".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muy brevemente. Uno de los problemas que tenemos los castellano-leoneses al hacer, últimamente, nuestra historia es que siempre la hacemos en relación con los demás y nunca en relación con nosotros mismos. Si empezásemos a hacer la historia en relación con nosotros mismos, si empezáramos a valorar la historia de la minería castellano-leonesa en relación con nuestros empresarios, nuestros trabajadores, nuestra capacidad de innovación, nuestra calidad, nuestra eficiencia, otro gallo, seguramente, nos cantarfa.

Por lo tanto, si queremos hacer la historia en la Exposición de Motivos, dejemos de tirar balones fuera y acudamos estrictamente a nuestra propia historia.

Y, por lo demás, esa oferta que dijo usted que hizo ante la vaguedad del concepto o del término "territorios mineros", se limitó a decir: Es verdad, es vago; es verdad, es inconcreto; es verdad, tiene un alcance absolutamente difuso. Donde dice "una repercusión económica de las mineras", digamos "una repercusión económica directa". Esa fue la gran mejora que ustedes proponían.

Mire usted, sea "directamente afectadas" o sea simplemente "afectadas", el artículo sigue siendo vago,



inconcreto e impreciso; y, desde luego, desde el punto de vista jurídico, inútil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de dúplica, señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Efectivamente, para hacer una recapitulación exacta de nuestra situación económica, de la situación económica de la minería de Castilla y de León, es imprescindible, es imprescindible hacer un análisis comparativo con el tratamiento de las otras minerías españolas. Porque, mire usted, no comprendería, en ningún caso, ningún trabajador de la cuenca minera de Fabero, de Bembibre, de Guardo, abogados, como están -ya cinco mil han estado-, al paro directamente, que alguien no levantara la voz con claridad aquí, diciendo que qué sentido político tiene que un señor, por pertenecer a una empresa pública, que sufragamos todos, haya tenido y tenga garantizado su puesto de trabajo, y un castellano o leonés de Fabero, Palencia o Guardo, por depender de una empresa privada, tenga que estar sometido al duro ajuste de esa economía privada y tener que ir al paro, cuando esa otra situación no existe.

Y, dicho esto, yo le reitero que nosotros hemos establecido, a título de Enmienda, también, que este marco de intervención que es esta Ley sea trasladada a la Administración Central para demandar su participación económica.

Hemos, en esta Ley -yo creo-, demostrado con claridad la voluntad de consenso que ha tenido el Grupo Popular, y que explicó en la primera comparecencia el Consejero de Economía y Hacienda. Enviamos la Ley al Consejo Económico y Social, fue enviada a la Comunidad Económica Europea, ha sido trasladada a la Administración Central, y se está esperando a tener las reuniones que sean precisas para obtener su participación económica, y ha obtenido el consenso y participación de todos los Grupos Políticos. Yo creo que hemos demostrado, ha demostrado el Grupo Popular que ha tenido, en todo momento, un grado de consenso y un grado de acuerdo, en el que hemos obtenido también su participación, que ha demostrado exactamente cuál es nuestro talante.

Vamos también -lo he dicho- a continuar actuaciones para reivindicar ante la Administración Central el trato para nuestra tierra que es justo, que es objetivo y que no es discriminatorio. Esperamos ahí también su ayuda.

Y en cuanto a la segunda Enmienda, manifestarle que, efectivamente, yo estuve dispuesto a pactar mi texto, el texto de nuestra definición de municipio minero, efectivamente, porque puede ser vago, porque puede ser difuso, porque puede ser desarrollado. Y esa

era mi voluntad. Los que no quisieron desarrollar esa Enmienda, los que no quisieron transigirla fueron los otros Grupos: el caso de usted mismo, porque quiso mantener intacta la suya.

Pero quede claro que nuestra definición es perfectamente válida y que tendrá el desarrollo correspondiente, que garantizará que no exista ningún tipo de discriminación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, vamos a entrar en las sucesivas votaciones. Y, durante su desarrollo, ruego a Sus Señorías que no entren ni salgan del Hemiciclo.

Siguiendo el orden articulado, votamos, en primer lugar, la Enmienda número 1 del Procurador don Antonio Herreros. ¿A su favor?, levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; a favor, uno; en contra, setenta y tres; abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

Se vota ahora el artículo 1 de la Ley, al que no se mantiene ninguna Enmienda. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobado el artículo 1.

Al artículo 2 subsisten dos Enmiendas. La número 10 de don Antonio Herreros, que se somete a votación. ¿A favor de esta Enmienda número 10?, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; uno a favor; setenta y tres en contra; ninguna abstención. Queda rechazada.

A este mismo artículo subsiste la Enmienda número 11 del mismo Procurador. ¿Votos a favor de la Enmienda número 11? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; a favor, uno; cuarenta y uno en contra; treinta y dos abstenciones. Queda rechazada.

Se vota ahora el artículo 2 de la Ley. ¿Votos a favor del artículo 2 de la Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; a favor, cuarenta y dos; en contra, uno; abstenciones, treinta y una. Queda aprobado el artículo 2 de la Ley.

Al artículo 3 está pendiente... o están pendientes los Votos Particulares del Grupo Socialista y de don Antonio Herreros, en relación con la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de estos dos Votos Particulares? Se votan agru-

pados, puesto que han sido defendidos también agrupados, y son el Voto Particular que afecta en lo referente a la Enmienda número 11 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: votos emitidos, setenta y cuatro; treinta y tres a favor; cuarenta y uno en contra; ninguna abstención. Quedan rechazados.

Votamos ahora el artículo 3 del Proyecto de Ley. Artículo 3 de la Ley, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cuatro votos emitidos; cuarenta y uno a favor; treinta y tres en contra; y ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 3.

Artículo 4. Subsiste alguna Enmienda, que vamos a votar. Primero, la número 17 del Partido Socialista. ¿Votos a favor de esta Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cuatro votos emitidos; treinta y tres a favor; cuarenta y uno en contra; ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 17.

Enmienda número 19 del mismo Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Mismo resultado: setenta y cuatro votos emitidos; treinta y tres a favor; cuarenta y uno en contra; ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 19.

Votación de la Enmienda número 21 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Treinta y uno a favor. Cuarenta y dos en contra. Una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 21.

Votamos ahora agrupadas las Enmiendas números 20 y 22 del Grupo Socialista. ¿A favor de estas dos Enmiendas? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Treinta y uno a favor. Cuarenta y dos en contra. Dos abstenciones. Quedan rechazadas.

Se vota ahora el artículo 4 de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Cuarenta y uno a favor. Treinta y tres en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 4.

Al artículo 5 no se mantienen Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Al artículo 6 tiene dos Votos Particulares del Grupo Socialista y del Procurador señor Herreros, que votamos agrupados. Se refieren ambos a la Enmienda número 17 del Grupo Popular. ¿Votos a favor de los Votos Particulares? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Treinta y tres a favor. Cuarenta y uno en contra. Y ninguna abstención. Quedan rechazados.

Votación ahora del artículo 6 de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. De los cuales, cuarenta y uno a favor. Treinta y tres en contra. Y ninguna abstención. Y, en consecuencia, queda aprobado el artículo 6.

Al artículo 7 no se mantienen Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Aprobado.

Hay una Enmienda, la número 25 del Grupo Socialista, que propone la creación de un nuevo artículo 8. Se vota la Enmienda número 25 del Grupo Socialista. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Treinta y dos a favor. Cuarenta y uno en contra. Una abstención. Queda rechazada la Enmienda 25.

Se vota ahora el artículo 8, que era el antiguo artículo 6 del Proyecto. ¿Votos a favor del artículo 8 de la Ley? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cuatro votos. Cuarenta y uno a favor. Treinta y tres en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 8.

Al artículo 9 subsiste la Enmienda número 27 del Grupo Socialista que se vota a continuación. ¿Votos a favor de esta Enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos, de los cuales treinta y uno a favor, cuarenta y dos en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda 27.

Enmiendas números 16 y 17 del Procurador don Antonio Herreros, que votamos agrupadas, y que afectan también a este mismo artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor treinta y dos. Votos en contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas 16 y 17 de don Antonio Herreros.

Votamos ahora el artículo 9 de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos, de los cuales, cuarenta y uno lo son a favor. Treinta y tres en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 9.

Al artículo 10 no se mantienen Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Entramos con las Disposiciones Adicionales. La Primera tiene viva la Enmienda número 18 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de esta Enmienda número 18? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Uno a favor de la Enmienda, cuarenta y dos en contra, y treinta y una abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 30 del Grupo Socialista. Se somete a votación. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? No las hay.

Y, por lo tanto, de los setenta y cuatro votos emitidos, son treinta y tres a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Queda rechazada esta Enmienda 30 del Grupo Socialista.

Votamos ahora la Disposición Adicional Primera del Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor de esta Disposición? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos: setenta y cuatro. Cuarenta y uno a favor. Dos en contra. Treinta y una abstención. Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

En cuanto a la Disposición Adicional Segunda, se mantiene la Enmienda 19 del Procurador, señor Herreros, que se vota ahora. ¿A favor de esta Enmienda, de la Enmienda 19 del señor Herreros? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Dos a favor. Ninguno en contra. Setenta y dos abstenciones. Queda aprobada la Enmienda número 19.

Votamos ahora la Disposición Adicional Segunda del Proyecto. La Disposición Adicional Segunda. Se vota. ¿Votos a favor? La Adicional Segunda estamos votando, ¿a favor? Vamos a ver, antes... Vamos a aclarar. Se ha aprobado una Enmienda a la Disposición Adicional Segunda. Ahora votamos la Disposición Adicional Segunda, según el texto que venía de la Comisión, con la Enmienda ya incorporada que ha quedado aprobada, con la Enmienda incorporada.

Se somete a votación nuevamente la Disposición Adicional Segunda, con la Enmienda aprobada y que queda incorporada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Cuarenta y tres a favor. Ninguno en contra. Treinta y una abstención. Queda aprobada la Adicional Segunda con la Enmienda también aprobada e incorporada anteriormente.

Entramos en las Enmiendas que se refieren a la Disposición Adicional Tercera.

Tenemos la Enmienda número 20 del señor Herreros, que sometemos a votación. ¿A favor de esta Enmienda número 20? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Treinta y tres a favor. Cuarenta y dos en contra. Y ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda 20.

Se vota ahora la Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?...

Repetimos la votación. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Tercera? Bajen la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? no las hay. Resultado: setenta y cuatro votos emitidos. De los cuales cuarenta y uno son a favor de la Disposición. Treinta y tres en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada la Adicional Tercera.

Se somete ahora a votación la Enmienda número 21 de don Antonio Herreros, que propone la creación de una nueva adicional. ¿Votos a favor de la Enmienda 21? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Treinta y tres a favor. Cuarenta y uno en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Las Disposiciones Derogatorias y las Finales Primera y Segunda no se mantiene ninguna Enmienda respecto de ellas, las votamos agrupadas. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Quedan aprobadas.

Respecto a la Exposición de Motivos, tenemos los Votos Particulares del Grupo Socialista y del señor Herreros, en lo referente a la Enmienda número 1 del PP que había sido incorporada al Dictamen de la Comisión. Se votan estos Votos Particulares. ¿Votos a su favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos. Treinta y dos a favor. Cuarenta y uno en contra. Una abstención. Quedan rechazados.

A esta Exposición de Motivos subsisten también las Enmiendas números 3 y 4 de don Antonio Herreros, que sometemos agrupadas a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Uno a favor. Setenta y tres en contra. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas 3 y 4 del señor Herreros.

Sometemos ahora a votación, agrupadas, las Enmiendas números 7 y 8 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cuatro votos emitidos, treinta y tres a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas 7 y 8 del Grupo Socialista.

Se somete a votación la Enmienda número 5 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cuatro votos. Uno a favor. Setenta y tres en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Se somete ahora a votación la Exposición de Motivos, según el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cuatro votos, de los cuales cuarenta y uno son a favor, treinta y tres en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Exposición de Motivos. Nos queda, por último, el Título del Proyecto de Ley, que tiene una Enmienda, la número 1 del Grupo Socialista, y que se somete a votación. ¿Votos a favor de esta Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y cuatro votos. Tres... perdón, treinta y tres a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 1 del Grupo Socialista.

Se somete a votación ahora el Título del Proyecto de Ley, tal como venía el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No las hay.

Por lo tanto, de los setenta y cuatro votos, cuarenta y uno son a favor, treinta y tres en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el Título del Proyecto de Ley, y, consecuentemente, queda aprobada también la Ley por la que se regula el programa de actuación minera para el periodo mil novecientos noventa y dos-mil novecientos noventa y cinco.

Puesto que todos los Grupos Parlamentarios han tenido ocasión de intervenir en el debate, no ha lugar a la explicación de voto.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Señor Presidente, el Grupo del CDS no ha intervenido en el debate y solamente quería dar su opinión general.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra su Portavoz, el señor San Martín, por tres minutos, para explicar su voto.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: No es necesario, gracias, señor Presidente, son casi las tres menos cuarto. Solamente decir que el CDS, pues, muestra su relativa satisfacción por la aprobación de este Proyecto... de esta Ley ya. Decimos relativa, porque quizás se podía haber mejorado admitiendo alguna Enmienda más del resto de los Grupos Parlamentarios. Y, mostramos, sí, esa satisfacción porque creemos que se ha mejorado, se ha mejorado en el proceso de trámite parlamentario. Se ha dicho que se ha cambiado la filosofía, nosotros creemos que lo que se ha hecho es mejorar y enriquecer.

En este sentido, creemos que el Grupo Parlamentario del CDS también ha hecho su aportación. Se estudió la Ley, presentó treinta y tres Enmiendas, y aprovechamos para agradecer al resto de Grupos Parlamentarios su aceptación en la casi totalidad de las Enmiendas presentadas, por eso hoy no hemos tenido necesidad de mantener ninguna de estas Enmiendas.

Por lo tanto, este Grupo, el CDS, sinceramente, espera que esta Ley sirva no sólo para paliar los graves efectos que está soportando la crisis minera, sino también para el progreso de esas zonas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, y disculpe el lapsus. Por último, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda: Señor Becker, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a los señores Procuradores que han trabajado estos meses en esta Ley, que creo que despeja algunas de las incertidumbres que acechan al sector minero, en el entendimiento de que todo el mundo ha puesto lo mejor de su parte. Que no es la mejor Ley, evidentemente, porque no hay nada perfecto y todo es mejorable; pero creemos que hemos contribuido a mejorar la situación actual.

Y para terminar, y ya que se ha citado al profesor Friedrich Von Hayek, diría que es una satisfacción para mí que un socialista mencione a Von Hayek, pero no olvide el Portavoz Socialista que si algo nos enseñó Hayek es precisamente la humildad, y que si algo criticó Von Hayek es la fatal arrogancia, según él, del Socialismo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a todos. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos).